



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y OTROS BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA - REGIONAL SANTANDER”.

Los bienes / servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En el marco del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, adelantado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro de Atención al Sector Agropecuario (Regional Santander), se elabora el presente estudio del sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado y complementado por la normativa vigente a 2025, y alineado con los lineamientos de la Guía para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente.

Este documento tiene como propósito caracterizar de forma integral el sector económico relacionado con el suministro de materiales de formación y otros bienes con características técnicas uniformes, los cuales son requeridos para el normal desarrollo de las actividades misionales del Centro. Dichos bienes se agrupan en distintas categorías como: agrícola, pecuario, víveres, insumos de laboratorio, seguridad y salud, chocolatería, desinfectantes, panadería, menaje, entre otros, y su adquisición busca garantizar condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución presupuestal.

La entrega de los bienes objeto del contrato se realizará en las instalaciones del Centro de Atención al Sector Agropecuario, específicamente en la sede Guatiguará del municipio de Piedecuesta y en el Centro de Convivencia Aguas Calientes del municipio de El Playón, ambos localizados en el departamento de Santander.

En este estudio se abordarán los análisis desde diferentes dimensiones (legal, comercial, financiera, técnica y organizacional), con el objetivo de comprender las condiciones actuales del mercado, identificar posibles riesgos, definir los requisitos habilitantes y establecer elementos técnicos que contribuyan a la estructuración clara y coherente del proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO:

ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO:

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a cambios en este indicador, es importante destacar lo siguiente:

En el año 2025, la economía colombiana ha registrado un crecimiento significativo del Producto Interno Bruto (PIB) real, consolidando una recuperación progresiva tras el desempeño moderado de 2024. En el acumulado enero-

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



septiembre de 2025, el PIB creció 2,8%, superando ampliamente el 1,2% registrado en el mismo periodo de 2024. Este comportamiento evidencia una trayectoria de fortalecimiento económico impulsada por múltiples sectores de la economía.

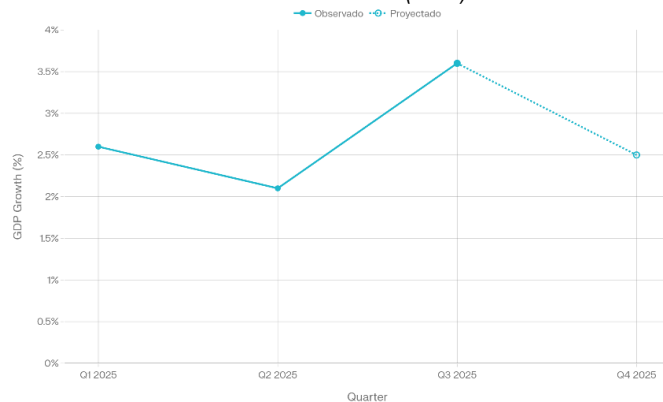
Comportamiento Trimestral del PIB en 2025.

El análisis trimestral revela una aceleración progresiva de la actividad económica, en donde para el primer trimestre el crecimiento fue del 2,6% comparado con el mismo periodo de 2024, estableciendo una base sólida para la recuperación. En el segundo trimestre el crecimiento fue del 2,1%, mostrando una moderación transitoria producto de factores estacionales y ajustes en la demanda.

Por su parte, para el tercer trimestre el PIB crece en un 3,6%, registrando la cifra trimestral más elevada del año 2025 y superando ampliamente las expectativas del mercado. Esta expansión no se observaba desde el tercer trimestre de 2022, cuando la economía registró un crecimiento del 7,5% en el marco de la recuperación poscrisis de la pandemia. En términos ajustados por efecto estacional y calendario, el PIB registró un crecimiento de 3,4% frente al tercer trimestre de 2024.

Figura 1.

Crecimiento trimestral del PIB – Colombia (2025)



Notas: Fuente: DANE. El tercer trimestre muestra recuperación tras la desaceleración del segundo trimestre, se proyecta que el cuarto trimestre será moderado. Muestra la evolución del crecimiento trimestral con los datos observados (Q1: 2.6%, Q2: 2.1%, Q3: 3.6%) y la proyección para Q4 (2.5%), evidenciando la aceleración en el tercer trimestre.

Con relación a las proyecciones para el Cuarto Trimestre (octubre-diciembre) 2025 e Inicios de 2026, Los analistas proyectan un crecimiento moderado del 2,5% en el cuarto trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024. Para el cierre del año 2025, se estima que el PIB acumulado anual se ubicaría alrededor del 2,8% a 2,9%, representando una aceleración significativa comparado con el 1,7% registrado en 2024. Este comportamiento refleja una economía que consolida su recuperación de manera sostenida.

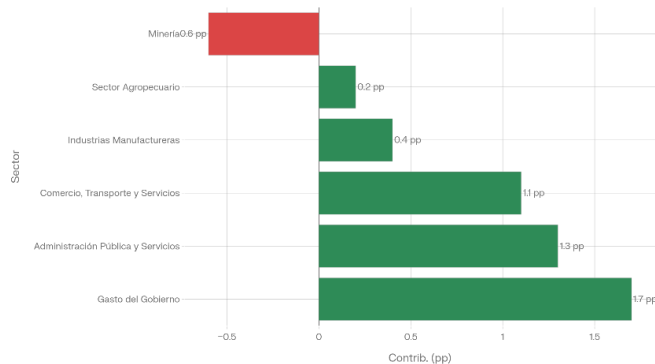
Para 2026, las principales entidades de análisis económico proyectan un crecimiento en el rango de 2,6% a 3,2%, con un promedio de mercado cercano al 2,9%. Estas proyecciones se fundamentan en la resiliencia del consumo interno, la estabilización de la política monetaria y la continuidad de los programas de inversión pública que han dinamizado sectores claves de la economía.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



La Dinámicas Sectoriales Impulsoras del Crecimiento en 2025 ha estado caracterizado por una contribución equilibrada de múltiples sectores económicos, evidenciando una estructura productiva diversificada y resiliente:

Figura 2.
Contribución sectorial al crecimiento de PIB – Colombia (Q3-2025)



Notas: Fuente: DANE. El gasto del gobierno lidera la expansión económica trimestral. Detalla cuáles sectores aportaron más al crecimiento del 3.6%: Gasto del Gobierno (1.7 pp), Administración Pública (1.3 pp), Comercio y Servicios (1.1 pp), con la minería como factor negativo (-0.6 pp).

El Sector Administrativo Público y Servicios Personales ha constituido el principal motor de crecimiento trimestral. En el tercer trimestre de 2025, la administración pública y defensa, planes de seguridad social, educación y servicios de atención de la salud registraron un crecimiento del 8,0%, contribuyendo con 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado nacional. Esta dinámica refleja la ejecución de políticas públicas, la expansión de programas sociales y la inversión estatal en servicios esenciales.

Con relación al Sector Comercio, Transporte, Alojamiento y Servicios de Comida (CTAC) ha mostrado un crecimiento robusto del 5,6% en el tercer trimestre de 2025, aportando 1,1 puntos porcentuales al crecimiento total. Dentro de este sector, el comercio al por mayor y al por menor, incluyendo la reparación de vehículos automotores y motocicletas, creció el 8,3%, evidenciando una recuperación sostenida del consumo de los hogares y una revitalización de la actividad comercial minorista. El comercio electrónico ha continuado su expansión, consolidándose como canal estratégico en la distribución de bienes de consumo. El subsector de transporte y almacenamiento registró un crecimiento del 3,4%, reflejando una mayor circulación de mercancías y servicios logísticos, mientras que alojamiento y servicios de comida alcanzaron un crecimiento del 1,4%, impulsados por la recuperación del turismo interno y la reactivación de la actividad gastronómica en municipios intermedios.

Por su parte el Sector de las Industrias Manufactureras registraron un crecimiento del 4,1% en el tercer trimestre de 2025, superando el desempeño de trimestres anteriores y demostrando una recuperación gradual del sector industrial. La elaboración de productos alimenticios, bebidas y productos de tabaco fue particularmente dinámica con un crecimiento del 4,2%, impulsada por la demanda de productos para consumo directo, alimentos procesados y bebidas no alcohólicas. La fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir y artículos relacionados creció al 4,4%, beneficiándose de una mayor demanda interna y de exportaciones. Otros subsectores manufactureros como la transformación de madera, fabricación de papel y productos de papel también mostraron dinamismo con crecimiento del 2,9%.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202

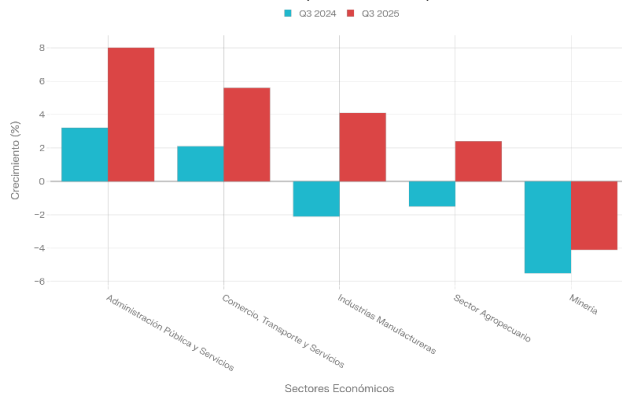


Es importante reconocer que el Sector Agropecuario que corresponde a la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ha consolidado su papel como dinamizador relevante de la economía nacional. En el tercer trimestre de 2025, este sector registró un crecimiento del 2,4% frente al mismo periodo de 2024. De forma más significativa, en el acumulado enero-septiembre de 2025, el sector agropecuario creció 4,1%, superando ampliamente el crecimiento del PIB nacional que fue del 2,8%.

Esta dinámica refleja condiciones climáticas relativamente estables, el fortalecimiento de políticas de apoyo a la producción agraria y la implementación de programas de acceso al crédito rural.

Figura 3.

Crecimiento sectorial interanual Q3-2025 vs Q3-2024



Notas: Fuente: DANE. Todos los sectores muestran mejora o menor contracción en 2025. Evidencia la recuperación generalizada con sectores que pasaron de contracción a crecimiento (Manufactura: -2.1% → 4.1%, Agropecuario: -1.5% → 2.4%).

Comportamiento del PIB por Componentes de Demanda en 2025.

Desde la perspectiva de la demanda final, la economía colombiana en 2025 ha mostrado una dinámica positiva caracterizada principalmente por el gasto en consumo final de los hogares creció un 4,2% en el tercer trimestre de 2025, evidenciando una recuperación gradual del poder adquisitivo de las familias. Este crecimiento ha sido impulsado por: (i) la estabilización del empleo, con tasas de desocupación que han disminuido significativamente; (ii) la reducción progresiva de las tasas de interés de política monetaria del Banco de la República, que bajaron de 13,25% en 2023 a 9,25% en mayo de 2025; (iii) la moderación de la inflación, que se ubicó en 5,10% en diciembre de 2025 (frente al 5,20% en 2024); y (iv) la apreciación del peso colombiano, que mejora la capacidad de compra en bienes importados. El gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas creció específicamente al 3,1%, reflejando una demanda resiliente de productos de la canasta básica.

Con relación al gasto de consumo final del Gobierno, registró un crecimiento del 14,2% en el tercer trimestre, contribuyendo con 1,7 puntos porcentuales al crecimiento del PIB. Este resultado refleja la ejecución de programas de gasto social, inversión pública en infraestructura y servicios, así como la ampliación de la cobertura de servicios esenciales como educación y salud.

La inversión en formación bruta de capital fijo creció un 4,8% en el tercer trimestre, evidenciando una gradual recuperación de la inversión productiva. Este crecimiento ha estado jalonado por: (i) inversión pública en grandes proyectos de infraestructura como el Metro de Bogotá, el Puente Pumarejo y nuevas troncales viales bajo esquemas

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



de Alianzas Público-Privadas (APP); (ii) reactivación de la inversión privada en adquisición de maquinaria y equipo; y (iii) recuperación moderada del sector constructor, especialmente en obras civiles.

Presiones y Limitaciones sobre el Crecimiento en 2025.

A pesar de los avances registrados, la economía colombiana ha enfrentado limitaciones estructurales que han moderado el ritmo de expansión en el que se destacan las actividades primarias en conjunto registraron un crecimiento de apenas 0,35%, muy por debajo del 5,8% alcanzado en octubre de 2024. Este desempeño ha estado afectado por la combinación de menores precios de commodities, reducción de la producción minera y moderación del crecimiento ganadero, reflejando un "freno agropecuario" que ha impactado particularmente a zonas rurales y territorios con dependencia de cultivos, ganadería y pesca.

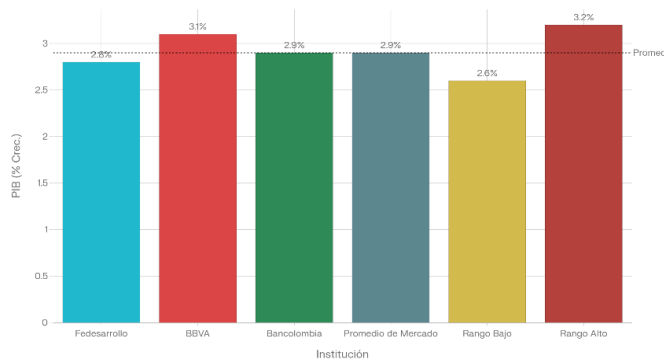
En octubre de 2025, las actividades secundarias (industria manufacturera y construcción) registraron un crecimiento anual de apenas 0,83%, frente al 3,0% alcanzado en octubre de 2024, evidenciando una importante desaceleración. Este comportamiento refleja un panorama de inversión más débil, costos operativos elevados derivados de salarios y servicios, y ajustes en la demanda interna que han limitado la capacidad expansiva del sector manufacturero.

Proyecciones Sectoriales para 2026

Los analistas económicos proyectan que en 2026 se consolidará la recuperación económica con los siguientes comportamientos sectoriales esperados:

Figura 4.

Proyecciones de crecimiento del PIB – Colombia 2026



Notas: Fuente: DANE. Consenso del mercado proyecta crecimiento moderado. Sintetiza las proyecciones de principales instituciones (Fedesarrollo, BBVA, Bancolombia) con promedio de 2.9% para el 2026.

Las proyecciones para el Sector Agropecuario se estiman que se presentará un crecimiento cercano al 4,5%, sustentado en el fortalecimiento de políticas de desarrollo rural, inversión en infraestructura productiva y mayor acceso al crédito agrícola. Por su parte para el Sector Manufacturero Fedesarrollo proyecta un crecimiento entre 1,8% y 2,2%, condicionado a la recuperación del consumo privado, el control de la inflación y la entrada en operación de proyectos de encadenamiento agroindustrial.

Con relación al Sector Construcción, se espera un crecimiento moderado del 2,8% en obras civiles, jalonado por la continuidad de proyectos estratégicos de infraestructura, mientras que para el sector Comercio las proyecciones

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



optimistas estiman un crecimiento sostenido del sector, impulsado por la consolidación del comercio electrónico, la recuperación del consumo y programas de fomento a la microempresa.

La anterior información sustenta que para el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA, este contexto de crecimiento económico y fortalecimiento de los sectores analizados, justifica la adquisición de materiales de formación y bienes de características técnicas uniformes, toda vez que los programas de capacitación en tecnologías agrícolas, pecuarias, ambientales emprendimiento rural y campesino, así como los demás programas que complementan el desarrollo de la economía son estratégicos para impulsar la productividad y competitividad del sector en un entorno de mayor demanda interna y dinamismo económico.

COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB SANTANDER

POSICIONAMIENTO GENERAL DE SANTANDER EN LA ECONOMÍA NACIONAL (2024-2025)

Durante el año 2024, el Producto Interno Bruto del departamento de Santander alcanzó los \$109,5 billones de pesos, experimentando un crecimiento anual del 1,8%, cifra que superó el promedio nacional de 1,6% para el mismo periodo. Este desempeño posicionó a Santander como la cuarta economía más importante de Colombia, manteniendo su lugar histórico dentro del panorama macroeconómico nacional, únicamente superada por Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca.

En términos de participación relativa, Santander contribuyó con el 6,4% del PIB nacional durante 2024, consolidando una participación promedio de 6,4% en los últimos quince años. Este comportamiento refleja una economía departamental estable y de considerable magnitud, comparable con las de naciones pequeñas en términos de volumen económico absoluto.

El Producto Interno Bruto per cápita de Santander en 2024 alcanzó los \$46,1 millones de pesos (aproximadamente USD \$7.000), posicionando al departamento como el cuarto con mayor ingreso per cápita del país, superado únicamente por Bogotá D.C. (\$54,2 millones), Casanare (\$49,6 millones) y Meta (\$47,8 millones). Este indicador evidencia un poder adquisitivo promedio superior al nacional de \$32,3 millones, reflejando una base de consumo e inversión más robusta a nivel regional.

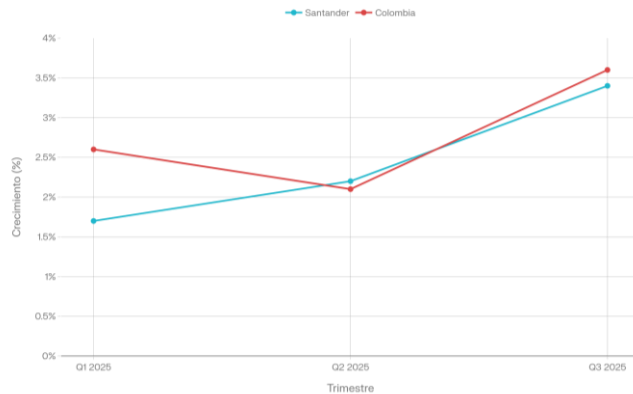
A partir del segundo trimestre de 2025, la economía santandereana aceleró su crecimiento de forma significativa. En el primer trimestre de 2025, el PIB regional creció un 1,7%, situándose por debajo del promedio nacional de 2,6%. Sin embargo, en el segundo trimestre (abril-junio), la economía de Santander expandió al 2,2%, aproximándose al desempeño nacional de 2,1%. Finalmente, en el tercer trimestre de 2025, Santander registró un crecimiento del 3,4%, alcanzando su mejor desempeño trimestral en tres años y superando ampliamente el crecimiento nacional del 3,6% para el mismo periodo, demostrando una convergencia y posterior aceleración relativa.

Figura 5.

Crecimiento trimestral del PIB – Santander vs Colombia 2025

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202





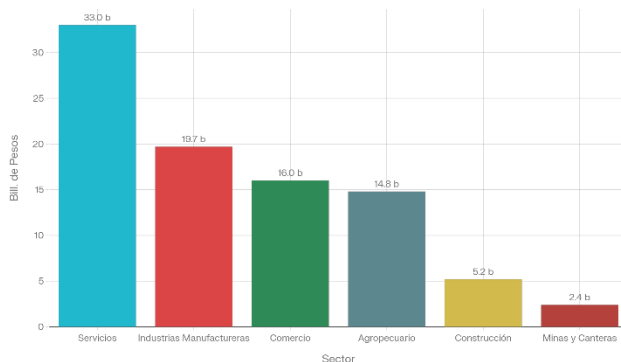
Notas: Fuente: DANE. Santander muestra crecimiento acelerados para el tercer trimestre. Este gráfico de líneas comparativas documenta la evolución del crecimiento económico trimestral de Santander versus el promedio nacional durante 2025, revelando un patrón de convergencia y aceleración regional hacia mediados de año.

ESTRUCTURA SECTORIAL DEL PIB SANTANDER 2024

En 2024, la estructura sectorial de la economía santandereana se caracterizó por una diversificación que se manifiesta en la siguiente distribución:

Figura 6.

PIB – Santander por sectores (2024)



Notas: Fuente: DANE. Los servicios lideran con el 33% de la producción económica total. El gráfico ilustra la composición del Producto Interno Bruto departamental de Santander en 2024, con un valor total de \$109,5 billones de pesos. La economía santandereana se caracteriza por una estructura diversificada y equilibrada, sin dependencia excesiva de un único sector, lo que le otorga estabilidad relativa frente a choques macroeconómicos.

El sector de industrias manufactureras se consolidó como el principal generador de valor agregado en Santander, contribuyendo con \$19,7 billones de pesos al PIB departamental, equivalente a una participación del 18,0% en el valor agregado total. Este sector registró un crecimiento del 1,8% en 2024, evidenciando una recuperación moderada respecto al desempeño contractivo observado en años anteriores.

La base del dinamismo manufacturero en Santander descansa fundamentalmente en la Refinería de Barrancabermeja, considerada el principal centro de refinación de petróleo en Colombia y uno de los más importantes de América Latina. Esta planta industrial procesó en promedio 40.269 barriles diarios en el acumulado enero-agosto de 2025, representando el 95% de la producción petrolífera departamental. La refinería abastece aproximadamente el 80% de

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



la demanda interna de combustibles del país y cuenta con una capacidad de procesamiento de hasta 250.000 barriles por día.

Más allá del sector refinero, la industria manufacturera de Santander incluye la elaboración de productos alimenticios, bebidas, confecciones, chocolates y productos derivados del cacao. Durante el primer semestre de 2025, la elaboración de productos de café experimentó un crecimiento del 12,8%, alcanzando un PIB de \$362 mil millones de pesos, evidenciando un dinamismo significativo en la cadena agroindustrial del café.

El comercio al por mayor y al por menor, incluyendo reparación de vehículos automotores, generó \$16,0 billones de pesos en 2024, representando una participación del 14,6% en el PIB departamental. Este sector ha fungido históricamente como motor de empleo y generador de demanda en la economía santandereana. Bucaramanga, como centro comercial y administrativo del departamento, ha presentado una reactivación significativa del comercio minorista durante 2025. El sector comercio y reparación de vehículos se mantiene como el principal motor de empleo en el área metropolitana, con 124.000 puestos de trabajo registrados en el trimestre agosto-octubre de 2025. Aunque esta cifra representa 10.000 ocupados menos que en el mismo periodo de 2024, refleja una base de empleo todavía robusta, particularmente considerando el aumento generalizado de productividad y automatización en el retail.

El sector agropecuario generó \$14,8 billones de pesos en 2024, equivalente a una participación del 13,5% en el PIB departamental. Aunque la participación relativa de este sector en la estructura económica santandereana es menor comparada con otros departamentos más especializados en agricultura, Santander ha consolidado su posición como uno de los principales productores de cadenas agroalimentarias estratégicas a nivel nacional.

El café se posicionó como uno de los principales dinamizadores del sector agropecuario de Santander durante 2025. El área sembrada de café se expandió modestamente en un 0,4%, mientras que la producción de café aumentó significativamente en un 19,9%, alcanzando 50.567 toneladas. Este comportamiento refleja una mejora extraordinaria en la productividad por hectárea, con rendimientos que llegaron a 1,02 toneladas por hectárea en 2024, representando un crecimiento del 20,2% frente al año anterior.

De igual forma, Santander ha consolidado su posición como líder indiscutible en la producción cacaotera nacional, concentrando el 41% de la producción nacional de cacao y aportando el 65,3% de las exportaciones de este grano a nivel nacional. El departamento cuenta con aproximadamente 65.101 hectáreas sembradas de cacao y alcanzó una producción máxima de 38.385 toneladas en 2024. A pesar de que el subsector de elaboración de cacao, chocolates y confitería experimentó una leve contracción del 0,2% durante el primer semestre de 2025 (con un PIB de \$457 mil millones de pesos), la producción primaria de cacao en grano ha mostrado resiliencia. El rendimiento por hectárea mejoró notablemente, pasando de 0,52 toneladas por hectárea en 2020 a 0,59-0,61 toneladas por hectárea en 2024, indicando la adopción exitosa de mejores prácticas agrícolas, manejo fitosanitario mejorado y sistemas de cultivo intensivo.

La ganadería bovina y la producción avícola han mostrado dinámicas positivas durante 2025. La industria avícola de Santander registró un crecimiento del 8,9% en la producción de carne de pollo y del 7,7% en la de huevos durante 2025 comparado con 2024, consolidando la posición del departamento como importante productor nacional de proteínas de origen animal.

El sector construcción generó un aporte significativo a la economía santandereana en 2024. En el año corrido hasta octubre de 2025, el comportamiento del sector ha sido moderado, con una oferta cercana a las 6.500 unidades de vivienda en lanzamiento. Los indicadores más relevantes han sido:

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202





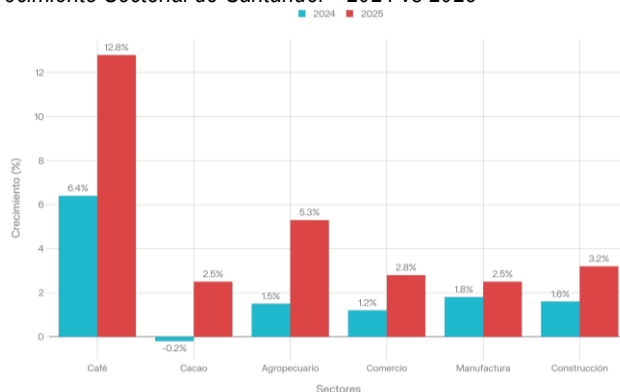
- **Lanzamientos:** Crecimiento del 20,1%, con 640 unidades adicionales frente a 2024, indicando mayor confianza de promotores inmobiliarios.
- **Iniciaciones:** Incremento extraordinario del 68%, pasando de 2.054 unidades en 2024 a 3.452 en 2025, demostrando una aceleración en la ejecución de proyectos ya comprometidos.
- **Ventas:** Crecimiento del 9,4%, con 4.803 unidades vendidas acumuladas entre enero y octubre de 2025.

DINÁMICAS SECTORIALES IMPULSORAS DE CRECIMIENTO EN 2025

El crecimiento acelerado de 3,4% registrado por Santander en el tercer trimestre de 2025 ha estado impulsado por una combinación de factores sectoriales específicos:

Figura 7.

Crecimiento Sectorial de Santander - 2024 vs 2025



Notas: Fuente: DANE. El café lidera con duplicación del crecimiento proyectado. El gráfico ilustra la composición del Producto Interno Bruto departamental de Santander en 2024, con un valor total de \$109,5 billones de pesos. La economía santandereana se caracteriza por una estructura diversificada y equilibrada, sin dependencia excesiva de un único sector, lo que otorga estabilidad relativa frente a choques macroeconómicos.

El Sector Agropecuario, presenta un crecimiento de 5,3% en el primer semestre y comportamiento robusto en Q3, el sector agropecuario se posicionó como el principal dinamizador regional. Los factores clave incluyen: (i) producción de café con crecimiento de 19,9% y rendimientos mejorados en 20,2%; (ii) exportaciones no minero energéticas que alcanzaron US \$390,2 millones en enero-septiembre de 2025, representando un crecimiento del 53,8% frente a 2024; (iii) posicionamiento de productos como cacao, café, carne de pollo y huevos en mercados internacionales con precios favorables; y (iv) implementación de tecnologías modernas de cultivo que mejoran la productividad por hectárea.

El sector comercio ha mostrado una recuperación progresiva en 2025, impulsada por: (i) mayor consumo de los hogares derivado de la reducción de tasas de interés; (ii) aumento del turismo tanto interno como internacional; (iii) reactivación del sector hotelero y gastronómico, con máximos históricos en ocupación y empleo generado; y (iv) consolidación de canales de comercio electrónico que expanden la capacidad de distribución regional.

La elaboración de productos alimenticios y derivados agrícolas, particularmente la cadena de café, chocolates y confitería, ha experimentado una reactivación significativa, alimentada por demanda externa de productos premium y cadenas de suministro que se normalizan tras interrupciones de años previos.

MERCADO LABORAL Y EMPLEO EN SANTANDER

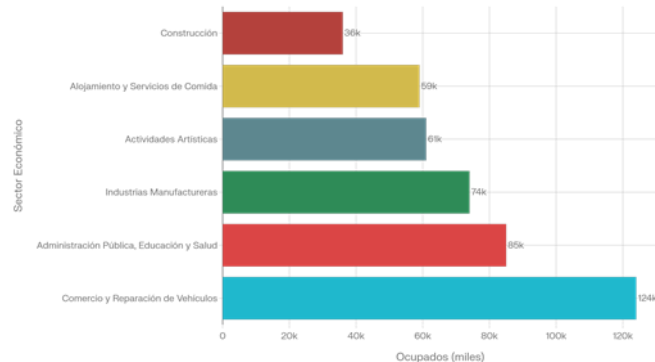
Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Durante 2025, el mercado laboral en Santander, particularmente en el área metropolitana de Bucaramanga, ha mostrado mejoras significativas en términos de tasas de empleo, aunque con dinámicas sectoriales diferenciadas:

Figura 8.

Generación de Empleo por Sector - Bucaramanga A.M. 2025



Notas: Fuente: DANE. El sector comercio lidera la empleabilidad en el trimestre agosto a octubre 2025. Este gráfico presenta la estructura de empleo en el área metropolitana de Bucaramanga durante el trimestre agosto-octubre de 2025, con un total de 623,000 personas ocupadas, registrando un máximo histórico para la serie 2015-2025.

En el trimestre agosto a octubre de 2025, el área metropolitana de Bucaramanga registró una tasa de desocupación del 7,3%, posicionándola como la tercera zona del país con menor índice de desempleo, solo superada por otras metrópolis altamente competitivas. Esta cifra representa una caída de un punto porcentual frente al mismo periodo de 2024 (8,3%). La población ocupada en la región alcanzó un máximo histórico de 623.000 personas en el mismo trimestre de 2025, evidenciando una expansión significativa de la base laboral. Simultáneamente, la población desocupada disminuyó a 49.000 personas.

DINÁMICAS SECTORIALES DE EMPLEO.

El sector Comercio y Reparación de Vehículos es el principal motor de empleo con 124.000 puestos en agosto-octubre 2025, aunque 10.000 ocupados menos frente a 2024, reflejando optimización mediante tecnología y productividad mejorada. Alojamiento y Servicios de Comida alcanzó máximo histórico con 59.000 ocupados en el mismo trimestre, 16.000 más que en 2024, confirmando una recuperación sólida del turismo y sector gastronómico. Administración Pública, Defensa, Educación y Salud registró 85.000 ocupados, con disminución de 17.000 respecto a 2024, reflejando consolidación de plantas administrativas. El sector de Industrias Manufactureras reporta 74.000 ocupados, 6.000 más que en 2024, demostrando recuperación gradual del sector. Actividades Artísticas registra 61.000 ocupados, registrando un incremento considerable. El sector de la Construcción reporta 36.000 puestos de trabajo, con aumento de 5.000 ocupados frente a 2024.

Un caso importante para resaltar son las cuentas relacionadas con la Informalidad, pese a las mejoras en tasas de desempleo, la informalidad laboral se mantiene en un 49%, cifra inferior al promedio nacional (55,4%), aunque superior al de otras economías urbanas competitivas.

PERSPECTIVAS PARA SANTANDER 2026

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Las proyecciones económicas para Santander en 2026 son moderadamente optimistas, condicionadas a factores macroeconómicos y sectoriales, en donde el PIB Departamental prevé un crecimiento en el rango de 2,6% a 3,0%, en línea con las expectativas nacionales de 2,6% a 3,2%, evidenciando que la economía regional converge con el promedio nacional. Por su parte, en el Sector Agropecuario se estima un fortalecimiento continuado, con crecimiento esperado cercano al 4,0-4,5%, sustentado en la consolidación de políticas de desarrollo rural, el acceso mejorado al crédito agrícola, una inversión en infraestructura productiva, demanda externa sostenida de café y cacao de alta calidad y renovación de cafetales que incrementará rendimientos.

El sector Manufacturero por su parte se proyecta una estabilización con crecimiento moderado entre el 1,8% y 2,2%, condicionado a tener una operación eficiente de la Refinería de Barrancabermeja, una demanda interna de productos alimenticios y bebidas, una recuperación del consumo privado y control de la inflación.

Con referencia al Mercado Laboral, se proyecta un fortalecimiento continuado de las cifras de empleo, con tasas de desocupación convergiendo hacia niveles inferiores al 7,0% en el área metropolitana de Bucaramanga, consolidando su posición entre las metrópolis de menor desempleo del país.

Con lo anterior se puede inferir que para el SENA y el Centro de Atención al Sector Agropecuario, el fortalecimiento de estos sectores justifica la adquisición de materiales de formación y bienes de características técnicas uniformes, toda vez que programas de capacitación en tecnologías agrícolas modernas, ganadería especializada, pesca sostenible y emprendimiento rural son estratégicos para elevar la productividad del sector agropecuario santandereano y mejorar su competitividad en mercados globales, en línea con la trayectoria de crecimiento del departamento.

PERSPECTIVA ECONÓMICA

De conformidad con la verificación realizada de procesos SENA y de otras Entidades que adquieren servicios y/o bienes similares, que se expondrá más adelante, existen cambios significativos de los presupuestos durante los ciclos de producción y adquisición teniendo en cuenta que hubo fluctuación significativa de precios durante la ejecución de los contratos que ameritarán su ajuste.

Igualmente, el cronograma del Proceso de Contratación y el plazo de entrega sí fue cumplido a satisfacción.

CONTEXTO MACROECONÓMICO DE INFLACIÓN EN COLOMBIA

Durante el año 2025, la inflación en Colombia experimentó una desaceleración gradual desde los niveles elevados de 2024, consolidando una tendencia de convergencia hacia la meta de inflación del 3% establecida por el Banco de la República. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerró 2025 con una variación anual de 5,10%, representando una reducción de 0,10 puntos porcentuales frente al 5,20% registrado en 2024. Aunque esta cifra evidencia una desaceleración positiva, Colombia mantiene una inflación 1,60 puntos porcentuales por encima de la meta central del Banco de la República, limitando el espacio para reducción de tasas de interés y presionando el costo de vida de los hogares.

La variación mensual de diciembre de 2025 fue de 0,27%, reflejando una estabilidad relativa en el corto plazo. En términos acumulados del año corrido, el IPC registró un incremento que evidenció presiones diferenciadas por sector, mientras algunos rubros mostraron desaceleración (alimentos, comunicaciones, información), otros sectores intensivos en mano de obra aceleraron significativamente (restaurantes, hoteles, educación, servicios).

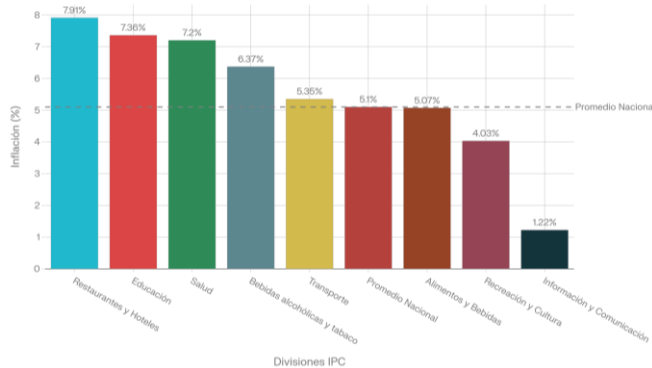
Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Certificado No. SC-CER038615-1
Certificado No. CO-SC-CER139001-1



Figura 9.
Inflación Anual por División - diciembre 2025



Notas: Fuente: DANE. El sector de restaurantes lidera con un 7,91% superando el promedio nacional. Este gráfico compara la inflación anual de nueve grandes divisiones de gasto del Índice de Precios al Consumidor, revelando que servicios intensivos en mano de obra lideran inflación, superando significativamente el promedio nacional

SECTORES CON MAYOR PRESIÓN INFLACIONARIA

La división Restaurantes y Hoteles (7,91% anual) se posiciona como el sector con mayor variación anual del IPC, reflejando presiones de costos laborales intensivas. Los mayores incrementos se registraron en bebidas calientes para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%), y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Este comportamiento es particularmente relevante para departamentos como Santander, donde el sector de alojamiento y servicios de comida alcanzó máximos históricos de ocupación (59.000 empleados) en 2025, elevando la demanda de mano de obra y presionando salarios hacia el alza.

La división Educación (7,36% anual) registra la segunda mayor variación anual. Los mayores incrementos se observaron en educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), y cursos de educación no formal (6,46%). Este patrón refleja ajustes de aranceles en instituciones educativas privadas, presión de salarios docentes, e incrementos en costos de infraestructura. Para instituciones como el SENA, que dependen de presupuesto público y ejecución de contratos, esta dinámica inflacionaria en educación justifica la adquisición de materiales y bienes de carácter técnico.

La división de Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con un indicador de 5,07% anual en diciembre 2025 presenta una inflación aunque moderada comparada con años anteriores, la inflación de alimentos sigue siendo determinante para la canasta básica. En diciembre de 2025, la variación mensual fue de -0,11%, explicada por caídas en zanahoria (-14,47%), cebolla (-6,99%) y frutas frescas (-4,36%), compensadas parcialmente por incrementos en tomate (13,88%), papas (4,69%) y plátanos (3,52%).

INFLACIÓN EN SANTANDER

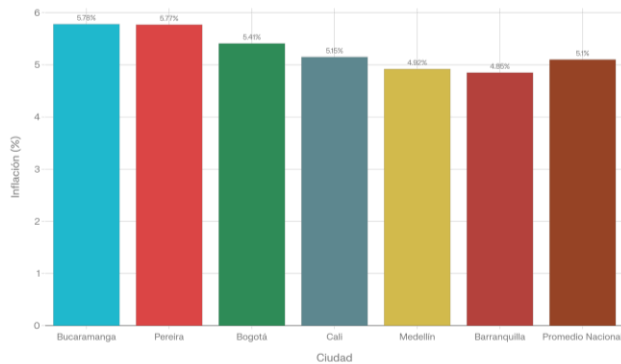
Bucaramanga se consolidó por segundo año consecutivo como la ciudad con mayor inflación anual del país, con un IPC de 5,78% en 2025, frente al promedio nacional de 5,10%. Esta diferencia de 0,68 puntos porcentuales posiciona a la capital santandereana 68 puntos básicos por encima del promedio, evidenciando presiones inflacionarias estructurales en la región que merecen análisis detallado.

Figura 10.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Inflación Bucaramanga vs Ciudades Principales - 2025



Notas: Fuente: DANE. Bucaramanga lidera con la tasa de más alta del país. Bucaramanga consolida su posición como la ciudad con mayor inflación anual del país en 2025, con un IPC de 5,78%, superando por 0,68 puntos porcentuales el promedio nacional de 5,10%. Este desempeño marca el segundo año consecutivo en que la capital santandereana registra la inflación más elevada entre principales ciudades de Colombia. Pereira la sigue muy de cerca con 5,77%, apenas 0,01 puntos porcentuales por debajo de Bucaramanga.

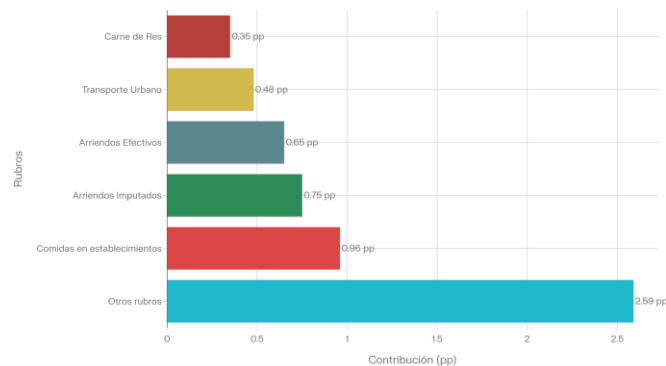
FACTORES DETERMINANTES DE INFLACIÓN LOCAL ELEVADA.

Las comidas fuera del hogar constituyen el rubro individual de mayor contribución a la inflación de Bucaramanga, reflejando presiones de costos laborales en el sector de restaurantes, hoteles y servicios de alojamiento. Con el aumento del salario mínimo del 9,5% en 2025 y proyecciones de un incremento adicional para 2026, estos costos laborales continuarán presionando los precios de este sector. Por su parte las categorías de Arriendos Imputados (costo estimado de ocupar vivienda propia 0,75 pp) y Efectivos (costo real pagado por arrendatarios 0,65 pp) totalizan 1,40 puntos porcentuales de contribución, posicionando la vivienda como el factor más importante en la inflación de Bucaramanga. Estos reflejan una presión estructural en el mercado inmobiliario regional, ligada a limitada oferta de vivienda, crecimiento de la demanda urbana, y costos de construcción elevados.

El Transporte Urbano (0,48 pp) refleja presiones jalonadas por incrementos de combustibles y salarios de operadores. El incremento de gasolina y diésel a partir del 1 de enero de 2026 ampliará estas presiones durante 2026. Las presiones de costos en la cadena ganadera, relacionadas con aumento de insumos, costos de alimentación animal, y precios de forrajes.

Figura 11.

Contribución de Rubros a Inflación Bucaramanga - 2025



Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Notas: Fuente: DANE. Otros rubros lideran la inflación total. Este gráfico desagrega la inflación total de 5,78% en Bucaramanga según los rubros específicos que más contribuyeron a la variación de precios. El análisis revela que vivienda y alimentación fuera del hogar concentran las principales presiones inflacionarias.

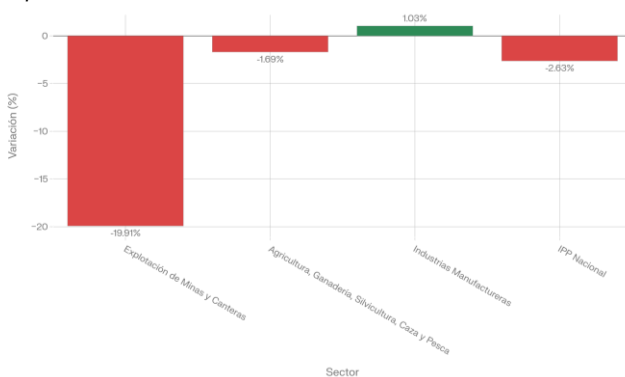
INFLACIÓN SECTORIAL Y DESEMPEÑO POR RAMAS ECONÓMICAS

El Índice de Precios al Productor (IPP) mide los precios que reciben productores, fábricas y empresas por sus bienes en el primer canal de comercialización. Este indicador suele adelantar tendencias que posteriormente se reflejan en precios al consumidor.

En diciembre de 2025, el IPP registró una variación anual negativa de -2,63%, significando que en promedio los productores recibieron precios 2,63% menores que en 2024. Este resultado representa una señal de alivio para la inflación al consumidor, indicando que presiones de costos de producción se han moderado significativamente.

Figura 12.

IPP por Sector Económico - Diciembre - 2025



Notas: Fuente: DANE. La minería muestra la mayor contribución mientras que las manufacturas crecen. El IPP registró una variación anual negativa de -2,63% en diciembre de 2025, proporcionando una señal desinflacionaria importante: en promedio, productores, fábricas y empresas recibieron precios 2,63% más bajos por sus bienes comparados con diciembre de 2024. Esta caída generalizada contrasta con presiones de precios al consumidor, sugiriendo que márgenes de ganancia se han comprimido o que cadenas de suministro aún no han trasladado completamente reducciones de costos al consumidor final.

El desempeño Sectorial del IPP se caracteriza por la explotación de Minas y Canteras con un -19,91% que presenta una caída más dramática, explicada por menores precios de petróleo, carbón y minerales, la Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca con un -1,69% cuya caída es moderada, reflejando presiones de precios agrícolas y las Industrias Manufactureras con un 1,03% el cual es el único sector con crecimiento, indicando que algunos productos fabricados se encarecieron.

Como implicación para el Sector Agropecuario, se presenta que la caída de -1,69% en precios agrícolas sugiere que aunque los productores recibieron menos por sus bienes en 2025, existe un margen de alivio en costos de insumos y materias primas. El Gobierno, reconociendo esta presión, expidió el Decreto 1183 del 8 de noviembre de 2025, estableciendo tarifa arancelaria de 0% para importación de 76 subpartidas de insumos agropecuarios durante un año, buscando disminuir costos de producción y favorecer competitividad del sector.

INFLACIÓN EN LOS ALIMENTOS

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



La inflación de alimentos en 2025 alcanzó 5,07% anual, por debajo del promedio general de 5,10%, evidenciando relativa estabilidad en este rubro crítico para consumidores de menores ingresos. Sin embargo, dentro de la canasta de alimentos, volatilidad entre subproductos fue significativa. Los productos con Mayor Variación Anual (Presión Inflacionaria) son:

- Tomate: +13,88%
- Papas: +4,69%
- Plátanos: +3,52%
- Leche y derivados: Presiones moderadas

Por su parte los productos con Menor o Negativa Variación Anual (Deflación) son:

- Zanahoria: -14,47%
- Cebolla: -6,99%
- Frutas frescas: -4,36%
- Arroz: -0,07%

Esta heterogeneidad refleja el impacto de variabilidad climática (El Niño 2024, normalización en 2025) en oferta de productos frescos. Mientras algunos productos enfrentaron escasez y presiones al alza (tomate, papas, plátanos), otros con mejor cosecha experimentaron caídas significativas de precios.

Para 2026, se proyecta una inflación de alimentos cercana al 5,0-5,5%, condicionada al Salario Mínimo el cual con un aumento de 9,5% para 2025 y 23% para 2026, costos de mano de obra en cosecha, procesamiento y distribución de alimentos presionarán precios al alza.

La variabilidad climática con una normalización de patrones de lluvia tras El Niño podría estabilizar oferta de productos frescos, moderando presiones en alimentos perecederos. Por otra parte, los precios de combustibles que a partir del 1 de enero de 2026 presionará costos logísticos de transporte, almacenamiento y distribución de alimentos.

PERSPECTIVAS INFLACIONARIAS PARA 2026.

En el escenario base, se proyecta una inflación para 2026 en el rango de 4,8% a 5,3%, considerando:

Factores Desinflacionarios:

- Normalización de cadenas de suministro internacionales
- Menores precios de combustibles en mercados internacionales (relativa estabilidad esperada)
- Competencia de importaciones en bienes transables
- Reducción de tasas de interés (Banco de la República en 9,25%, proyectadas hacia 8,5-9%)

Factores Inflacionarios:

- Aumento de salario mínimo del 23% en 2026
- Presión de costos laborales en servicios intensivos en mano de obra (restaurantes, hoteles, educación)
- Aumentos de tarifas reguladas (peajes, servicios públicos)
- Inflación local persistente en ciudades como Bucaramanga
- Volatilidad de precios de alimentos frescos por variabilidad climática

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Las presiones Inflacionarias justifican la adquisición de materiales de formación en el sentido de que la inflación persistente en Colombia, con especial énfasis en la inflación elevada de Bucaramanga (5,78%), genera presiones de costos que justifican la adquisición estratégica de materiales y bienes de características técnicas uniformes ya que se presentaría una estabilización de costos mediante adquisición en periodos de relativa estabilidad de precios (como se observó en diciembre 2025), el SENA reduce volatilidad futura de costos. Así mismo, las herramientas, equipos, insumos para programas de capacitación en tecnologías agrícolas modernas, ganadería especializada y sostenible requieren adquisición oportuna para evitar incrementos posteriores jalonados por inflación y aumentos de costos de transporte.

También se presentaría una protección del Presupuesto Público, dado que presupuestos de instituciones públicas como SENA no se ajustan mes a mes por inflación, adquisiciones estratégicas protegen la capacidad de ejecución presupuestal y garantizan continuidad de programas de capacitación. De igual manera la adquisición de los alimentos, víveres, insumos de laboratorio entre otros, para el Centro de Atención al Sector Agropecuario requiere planificación anticipada dada la volatilidad de precios de alimentos frescos y perecederos.

Para el SENA, estas dinámicas inflacionarias justifican adquisición estratégica de materiales de formación y bienes de características técnicas uniformes, asegurando continuidad y calidad de programas de capacitación en el sector agropecuario santandereano frente a un entorno de presiones inflacionarias persistentes.

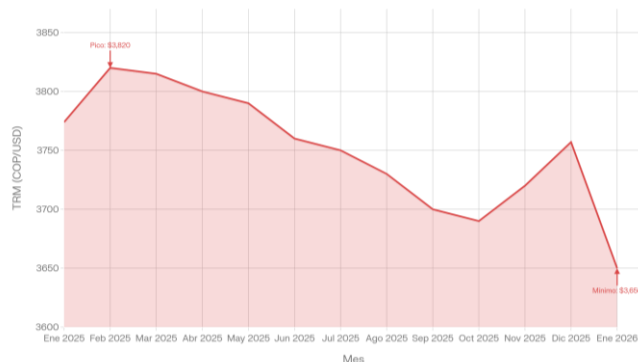
MERCADO CAMBIARIO Y POLÍTICA MONETARIA

Durante 2025, el mercado cambiario colombiano experimentó uno de los ajustes más significativos de los últimos años, caracterizado por una apreciación extraordinaria del peso colombiano frente al dólar estadounidense. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) pasó de niveles superiores a COP \$4.400 a inicios de año a cerrando por debajo de COP \$3.800 a finales de 2025, representando una apreciación acumulada del 14,79% en el año.

Desempeño del Peso Colombiano en 2025 por una TRM Cierre 2025 de COP \$3.757,08 por USD \$1,00, con una apreciación Anual de -14,79% donde el peso se fortaleció. La Revaluación Acumulada fue superior a 14%, una de las más fuertes en Latinoamérica con un Rango Operado entre \$3.700 y \$3.800 durante finales de 2025, presentando una volatilidad Intradía de hasta \$89,80 de variación en sesiones individuales.

Figura 13.

Evolución de la TRM Colombia - Enero 2025 a Enero 2026



Notas: Fuente: BanRep. El Peso ganó 3,3% frente al Dólar en este periodo. El gráfico ilustra uno de los movimientos cambiarios más significativos en años recientes: la apreciación extraordinaria del peso colombiano durante 2025. La

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



TRM pasó de 3.774 COP/USD en enero 2025 a mínimos de 3.650 COP/USD en enero 2026, representando una apreciación acumulada de 117 pesos por dólar (3,1%) durante el período.

Esta apreciación responde a una combinación de factores globales y locales que divergieron significativamente de las proyecciones iniciales de 2025.

La principal causa de la apreciación del peso fue la debilidad generalizada del dólar estadounidense en mercados internacionales, explicada por las Tasas de Interés en Estados Unidos donde la Reserva Federal (Fed) inició un ciclo de recortes de tasas desde septiembre 2024, reduciendo el atractivo relativo del dólar frente a otros activos. De igual manera la inflación estadounidense se desaceleró más rápido de lo previsto inicialmente, justificando reducciones de tasas.

Por otra parte, el Banco de la República mantuvo su tasa de intervención en 9,25%, amplificando el diferencial frente a tasas de cero en EE.UU. y tasas bajas en Europa, esto hizo que el peso colombiano experimentara revaluaciones significativas, a su vez los colombianos en el exterior enviaron montos récord de divisas, aumentando la oferta de dólares en el mercado cambiario local.

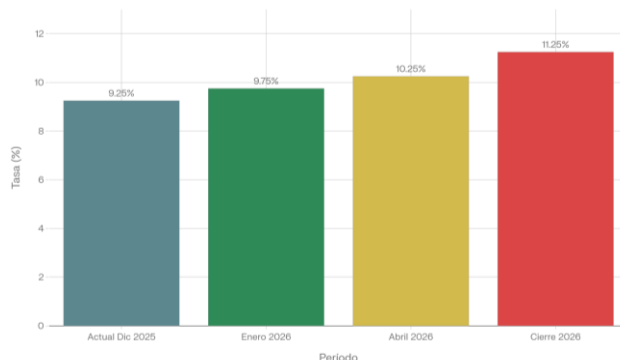
El Gobierno realizó operaciones de monetización, vendiendo dólares para obtener pesos y financiar gasto público, presionando a la baja la TRM, que sumado al Trade Electoral, los inversionistas incorporaron la posibilidad de un giro hacia liderazgo más promercado en las elecciones presidenciales de 2026, reduciendo primas de riesgo percibidas. Aunque el debate político ha sido intenso, inversionistas interpretaron que opciones más ortodoxas podían prevalecer.

POLÍTICA MONETARIA

Durante 2025, el Banco de la República mantuvo su tasa de intervención de política monetaria en 9,25% durante cinco reuniones consecutivas (octubre a diciembre 2025). La decisión fue dividida, reflejando debate entre halcones (mantener o subir) y palomas (reducir). A pesar de que la inflación bajó a 5,3% en noviembre de 2025 (desde 5,20% en 2024), la Junta Directiva destacó que la inflación se mantuvo por encima de la meta, aunque moderada, se mantiene 1,60 puntos porcentuales por encima de la meta del 3%, las expectativas de inflación futura (a 1-2 años) subieron más que la inflación observada, señalando anclaje débil de expectativas, el consumo total creció 5,6% anual en Q3 2025, impulsado por aumentos de salario mínimo y transferencias del Gobierno y finalmente el PIB creció 3,4% en Q3 2025, superando proyecciones, evidenciando demanda robusta

Figura 14.

Proyecciones de Tasa de Intervención BanRep - 2026



Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Notas: Fuente: BanRep. Se prevé un aumento progresivo desde 9,25% hasta 11,25%. Este gráfico presenta las proyecciones de consenso del mercado para la tasa de intervención del Banco de la República durante 2026, reflejando un ciclo alcista de 200 puntos básicos acumulados (de 9,25% a 11,25%) motivado por presiones inflacionarias.

MERCADO CAMBIARIO

Para el desarrollo del presente análisis con relación al mercado cambiario se tiene que las proyecciones están significativamente divididas, reflejando elevada incertidumbre sobre dinámica del dólar:

Tabla 1.

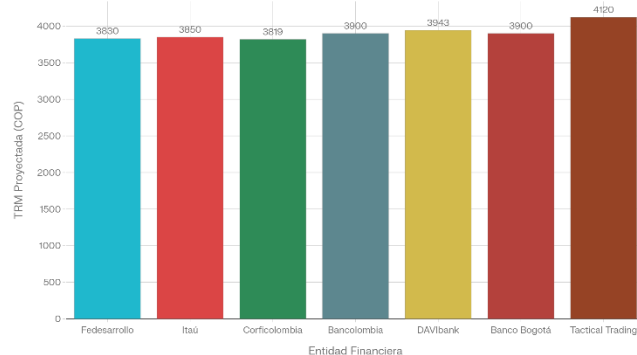
Proyecciones de TRM Q1 - 2026

Entidad	Proyección Q1 2026	Proyección Cierre 2026	Notas
Fedesarrollo	\$3.650 - \$3.730	\$3.830	Dólar bajo, con alza moderada
Itaú	\$3.680 - \$3.850	-	Escenario optimista
Corficolombiana	\$ 3.700	\$3.819	Rango estrecho
Arena Alfa	\$3.750 - \$3.850	-	Escenario constructivo
Bancolombia	\$3.835	\$3.900 - \$4.045	Escenario más alcista
DAVibank	\$3.943	-	Dólar más fuerte
Banco Bogotá	\$3.900	-	Dólar moderadamente fuerte
Tactical Trading	\$4.120	-	Escenario más alcista (riesgo)

Notas: Elaboración propia. La tabla muestra las diferentes proyecciones que realizan diversas entidades financieras frente a las proyecciones para el primer trimestre 2026.

Figura 15.

Proyecciones de Tasa de Intervención BanRep - 2026



Notas: Fuente: BanRep. Proyecciones de TRM para cierre 2026 por entidad diciembre 2026. Este gráfico evidencia elevada incertidumbre y divergencia en proyecciones del mercado cambiario para cierre 2026. Las siete instituciones analizadas proyectan un rango de COP 3.819 a COP 4.120 por dólar, representando una amplitud de 301 pesos (7,9%) entre la proyección más optimista y más pesimista.

Las proyecciones de analistas y entidades financieras para la TRM hacia cierre de 2026 revelan una dispersión significativa que refleja la elevada incertidumbre característica de escenarios macroeconómicos complejos. Esta falta de consenso en proyecciones es particularmente notable cuando se compara con otros años, donde típicamente existe mayor convergencia entre analistas respecto a la trayectoria esperada del tipo de cambio. El rango de proyecciones

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



para diciembre de 2026 se extiende desde COP \$3.819 por dólar en el escenario más optimista, es decir, más favorable para el peso colombiano, hasta COP \$4.120 en el escenario más pesimista, representando una amplitud de 301 pesos o aproximadamente 7,9% de diferencia entre extremos.

En el extremo optimista, Corficolombiana proyecta que la TRM cierre 2026 en COP \$3.819, implicando una apreciación continua desde los mínimos de enero. Fedesarrollo, una institución de referencia para proyecciones macroeconómicas en Colombia, proyecta rangos más amplios para el primer trimestre de 2026, entre \$3.650 y \$3.730, pero converge hacia COP \$3.830 para cierre de año, sugiriendo una estabilización en niveles cercanos a los mínimos actuales. Itaú, entidad financiera multinacional con operaciones en mercados emergentes, proyecta rangos entre \$3.680 y \$3.850 para el primer trimestre, señalando que la entidad considera probable tanto escenarios de mayor apreciación como de depreciación moderada del peso.

En el extremo pesimista, DAVIbank proyecta que la TRM operaría cercana a \$3.943 durante 2026, y Banco Bogotá proyecta niveles cercanos a \$3.900 para cierre de año. Finalmente, Tactical Trading, entidad especializada en operaciones de mercados cambiarios, proyecta un escenario más alcista donde la TRM podría alcanzar niveles de \$4.120, representando una depreciación significativa del peso desde los mínimos históricos actuales. Esta última proyección es consistente con análisis que enfatizan riesgos de mayor volatilidad y reversión de flujos de capital de economías emergentes.

IMPLICACIONES PARA EL PRESUPUESTOS DE CONTRATACIÓN

La estructura de escenarios cambiarios para 2026 tiene implicaciones directas sobre el presupuesto de contratación de bienes y servicios con especificaciones técnicas que requieran importación de insumos. En el escenario base donde la TRM se sitúa en rangos de \$3.700 a \$3.900, costos de importación aumentarían entre 1% y 6% comparados con los mínimos históricos de \$3.630 alcanzados en enero de 2026. En el escenario pesimista donde la TRM alcanza \$4.100 a \$4.150, los sobrecostos de importación serían de aproximadamente 12% a 14% comparados con mínimos históricos. Incluso en el escenario optimista donde la TRM desciende hacia \$3.550 a \$3.700, los costos de importación serían inferiores a los actuales, generando ahorros de 2% a 5%.

Para bienes de especificaciones técnicas uniformes que puedan ser adquiridos de proveedores locales, la diversificación de proveedores entre importadores y productores locales reduce dependencia de volatilidad cambiaria. Finalmente, flexibilidad en calendarios de contratación para permitir aprovechar períodos de dólar bajo, si ocurren, incrementaría eficiencia de ejecución presupuestal frente a escenarios de volatilidad cambiaria significativa.

PERSPECTIVA INTERNACIONAL

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Certificado No. SC-CER038681-1
Certificado No. CO-SC-CER139001-1



Tabla 2

Acuerdos comerciales internacionales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile Bienes y servicios: 286.754.038	SI	SI	14	NO Regla 3 y 4
Alianza Pacífico Perú Bienes y servicios: 544.832.673	SI	NO	14	NO Regla 3 y 4
México Bienes y servicios: 286.754.038	SI	SI	14	NO Regla 3 y 4
Canadá Bienes y servicios: 435.580.321	SI	NO	14	NO Regla 3 y 4
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Bienes y servicios: 746.344.157	SI	NO	14	NO Regla 3 y 4
Chile Bienes y servicios: 287.055.445	SI	SI	14	NO Regla 3 y 4
Unión Europea Bienes y servicios: 735.297.922	SI	NO	14	NO Regla 3 y 4
Corea Bienes y servicios: 401.000.000	SI	NO	14	NO Regla 3 y 4
Costa Rica Bienes y servicios: 436.349.451	SI	NO	14	NO Regla 3 y 4
Estados Unidos Bienes y servicios: 436.349.451	SI	NO	14	NO Regla 3 y 4
Estados AELC Bienes y servicios: 735.297.922	SI	NO	14	NO Regla 3 y 4
México Bienes y servicios: 341.973.443	SI	SI	14	NO Regla 3 y 4
Israel Bienes y servicios: 130.000 DEG. Aproximadamente \$749.454.554	SI	NO	14-28-29	NO Regla 3 y 4

Notas: Fuente Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co

En consecuencia, el presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdo comerciales según las reglas para determinación y aplicación de los acuerdos comerciales manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente

- Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

- Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4) Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación."

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Al aplicar la Regla 4 se tienen las siguientes excepciones:

“- **14** Las convocatorias limitadas a Mipyme

- **28** Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

- **29** Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ajustará el cronograma de la contratación respetando los plazos señalados por los acuerdos y tratados internacionales.

ASPECTOS INTERNACIONALES DEL MERCADO QUE INCIDEN EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO

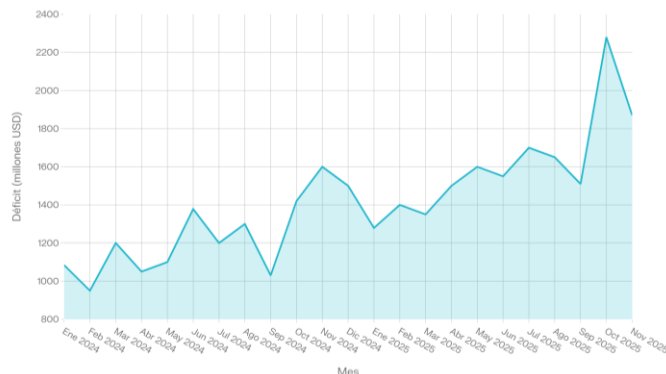
Analizar los aspectos internacionales del mercado que inciden en la adquisición de bienes y servicios resulta fundamental para comprender el entorno económico global en el que se insertan los procesos de contratación estatal. Factores como el comportamiento de las exportaciones e importaciones, las variaciones en los precios internacionales, las dinámicas de oferta y demanda mundial, así como los movimientos geopolíticos y comerciales, influyen directamente en los costos, la disponibilidad y la estabilidad de los insumos requeridos. Este tipo de análisis permite anticipar posibles riesgos, ajustar los presupuestos con base en variables externas y tomar decisiones informadas que favorezcan la eficiencia, la planeación y la sostenibilidad de los procesos contractuales públicos.

PANORAMA GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL COLOMBIANA

El comercio exterior de Colombia durante 2025 se ha caracterizado por un deterioro notable en la balanza comercial, evidenciando desafíos estructurales que merecen análisis detallado en contexto de adquisiciones de bienes y servicios para instituciones públicas como el SENA. La balanza comercial colombiana cerró 2025 con un déficit acumulado de aproximadamente USD 14.500 millones, ampliando significativamente el déficit observado en años anteriores. Este desequilibrio representa un cambio sustancial comparado con 2024, cuando el déficit comercial fue de aproximadamente USD 9.200 millones para el acumulado del año.

Figura 16.

Evolución del Déficit Comercial de Colombia – Enero 2024 a Noviembre 2025



Notas: Fuente: DANE. El déficit aumentó 43% en promedio en 2025 vs 2024. Este gráfico documenta una transformación significativa en la balanza comercial colombiana, evidenciando un deterioro progresivo durante 2025 que tiene implicaciones directas para estrategias de contratación de bienes y servicios internacionales. Durante 2024,

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



el déficit comercial mensual fluctuaba en un rango relativamente contenido entre USD 950 millones y USD 1.600 millones, reflejando una balanza de pagos manejable dentro del contexto de volatilidad económica global.

El déficit comercial se ha ampliado consistentemente durante cada mes de 2025, reflejando una dinámica donde las importaciones han crecido con mayor velocidad que las exportaciones. Específicamente, hasta octubre de 2025, el déficit comercial mensual había alcanzado montos de USD 1.5 a USD 2.3 billones mensuales, comparado con déficits de USD 0.8 a USD 1.5 billones observados en los mismos meses de 2024. Esta ampliación del déficit de aproximadamente 60% refleja presiones estructurales que trascienden ciclos económicos cortos.

Las causas fundamentales del deterioro de la balanza comercial son múltiples e interconectadas. En el lado de las exportaciones, Colombia ha experimentado una caída significativa en los ingresos provenientes de productos tradicionales de exportación, particularmente petróleo y carbón. Los ingresos por exportaciones de combustibles y productos extractivos cayeron 26% en noviembre de 2025 comparado con noviembre de 2024, jalonado por caídas dramáticas en exportaciones de hulla térmica que disminuyeron 47,4% interanual. En contraste, en el lado de las importaciones, compras externas han crecido vigorosamente, con importaciones de manufacturas aumentando 20,2% en octubre de 2025, impulsadas particularmente por demanda de maquinaria, equipo de transporte e insumos para sectores productivos internos.

DINÁMICAS DE EXPORTACIONES

Aunque el desempeño de exportaciones totales ha sido débil, es importante destacar que dentro de la canasta exportadora han ocurrido dinámicas diferenciadas que ofrecen cierto grado de compensación. El sector agropecuario, alimentos y bebidas experimentó un crecimiento dinámico durante 2025, con exportaciones de este grupo creciendo 39,8% interanual en noviembre de 2025. Este crecimiento fue impulsado principalmente por recuperación en exportaciones de café, que alcanzaron crecimientos extraordinarios impulsados por precios internacionales elevados durante gran parte de 2025 y mejores rendimientos por hectárea en Santander y otras regiones productoras.

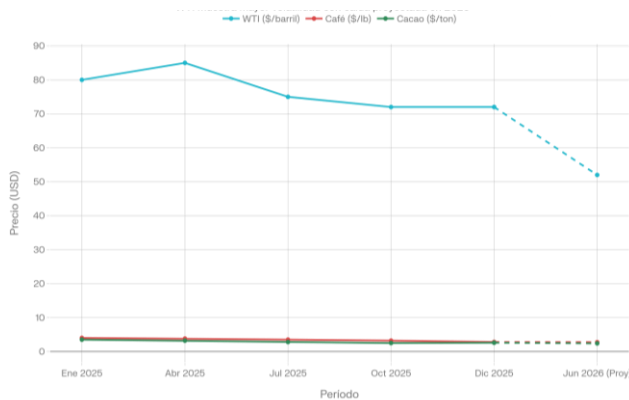
En enero de 2025, cuando los precios del café arábigo alcanzaban máximos históricos por encima de USD 4 la libra, exportaciones de café, té, yerba mate y especias experimentaron un crecimiento acumulado de 104,5% comparado con enero de 2024. Este dinamismo extraordinario de café reflejaba múltiples factores: preocupaciones sobre reducción de producción en Brasil por condiciones climáticas adversas, precios récord en mercados internacionales que incentivaban exportaciones de productores, e implementación de tecnologías agrícolas modernas en Colombia que incrementaban rendimientos.

Figura 17.

Precios Internacionales de Commodities claves para Colombia - 2025-2026

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202





Notas: Fuente: DANE. WTI muestra volatilidad con la caída proyectada en 2026. El gráfico ilustra una tendencia bajista consistente en precios de tres commodities fundamentales para exportaciones colombianas, con implicaciones significativas para ingresos fiscales y decisiones de contratación. El petróleo WTI inició 2025 en USD 80 por barril pero experimentó caída gradual hacia USD 72 a finales de año. Proyecciones de Goldman Sachs y JP Morgan convergen hacia USD 50-56 durante 2026, representando caída de aproximadamente 30% comparado con inicios de 2025.

Sin embargo, hacia finales de 2025, perspectivas para precios de café se han moderado significativamente. Instituciones financieras especializadas como Rabobank han proyectado que precios del café arábigo se estabilizarían entre USD 2,50 y USD 3,50 la libra durante 2026, comparado con máximos de USD 4,00 a inicios de 2025. Esta moderación reflejaría cambio del mercado de café desde escasez percibida hacia anticipación de abundantes cosechas impulsadas por recuperación de producción brasileña y otras regiones productoras. Se proyecta que el mercado del café cambiaría hacia un excedente mundial sustancial de 7 a 10 millones de sacos en temporada 2026-27, desde aproximada oferta equilibrada actual.

El sector del cacao, que representa producción crítica para Santander concentrando 41% de producción nacional y 65,3% de exportaciones nacionales, también enfrenta perspectivas de precios más moderadas en 2026. Rabobank proyecta que precios del cacao continuarían su caída durante 2026 presionados por aumento mundial de producción en medio de debilidad de demanda. La producción de cacao podría superar el consumo en aproximadamente 403.000 toneladas durante campaña 2026-27, comparado con superávit estimado de 328.000 toneladas en campaña actual. Aunque reducción de precios de cacao afectaría ingresos de productores, permitiría que instituciones importadoras de insumos para formación técnica en sector agropecuario accedieran a materias primas de menor costo.

Otros productos agrícolas como flores, banano, aguacate y frutas tropicales han mostrado dinámicas más rezagadas durante 2025. Estos productos, que típicamente son importantes generadores de empleo y divisas, han experimentado menor dinamismo reflejando tanto debilidad de demanda internacional como impacto de aranceles estadounidenses impuestos por la administración Trump desde abril de 2025, que gravó con 10% adicionales exportaciones de estos productos hacia Estados Unidos.

CAMBIO ESTRUCTURAL EN COMPOSICIÓN DE EXPORTACIONES

La composición sectorial de exportaciones colombianas ha experimentado un cambio significativo entre 2024 y 2025 que refleja presiones estructurales derivadas de caída de precios de commodities. En 2024, el sector minero-energético, dominado por petróleo, carbón y oro, representaba 50,6% de exportaciones totales. Sin embargo, en 2025, esta participación cayó a 43,3%, una disminución de 7,3 puntos porcentuales reflejando tanto menor volumen

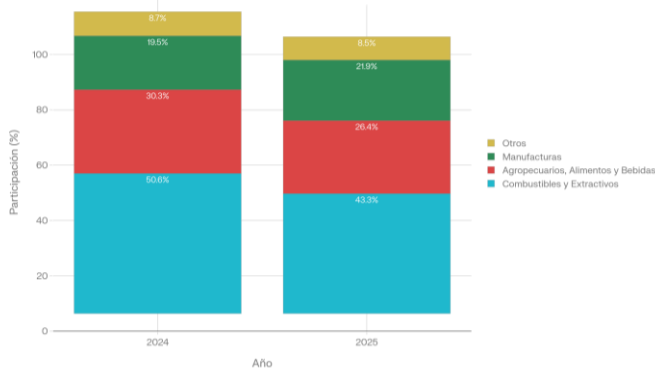
Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



exportado como precios más bajos. Complementariamente, el sector agropecuario, alimentos y bebidas disminuyó de 30,3% a 26,4%, mientras que manufacturas ganaron participación relativa de 19,5% a 21,9%.

Figura 18.

Composición de Exportaciones Colombianas por Grupo de Productos – 2024 vs 2025



Notas: Fuente: DANE. Cambio en la estructura de las exportaciones con disminución de la dependencia de los combustibles. Este gráfico revela cambios estructurales importantes en composición de exportaciones. Combustibles y extractivos cayeron de 50,6% en 2024 a 43,3% en 2025, una reducción de 7,3 puntos porcentuales. Simultáneamente, manufacturas aumentaron de 19,5% a 21,9%, ganando 2,4 puntos porcentuales. El sector agropecuario disminuyó de 30,3% a 26,4%, comprimido por la gran magnitud de caída del sector minero-energético.

Este cambio en composición evidencia un proceso de diversificación incipiente de canasta exportadora colombiana, aunque aún insuficiente para compensar completamente la caída de ingresos por minería-energía. El sector manufacturero, aunque pequeño en términos absolutos, está ganando tracción. Sin embargo, según análisis de JP Morgan, Colombia ha dejado de exportar USD 11.193 millones en petróleo y carbón durante comparación entre 2024 y 2025, y sólo 35,7% de esos ingresos perdidos ha sido compensado por aumento en ventas externas de otros productos. Esta brecha de compensación de 64,3% evidencia que diversificación ha sido insuficiente y plantea desafíos estructurales para la economía.

DINÁMICAS DE IMPORTACIONES

En contraste con debilidad relativa de exportaciones, importaciones colombianas han registrado crecimiento robusto durante 2025, reflejando dinamismo de demanda interna impulsada por recuperación económica, aumento del empleo, y expansión de inversión. En enero de 2025, importaciones alcanzaron USD 5.379 millones, registrando crecimiento de 8,5% comparado con enero de 2024. Este crecimiento fue generalizado, con importaciones de manufacturas creciendo 7,1%, importaciones de combustibles e industrias extractivas aumentando 21,4%, e importaciones de bienes agropecuarios expandiéndose 7,6%.

Las importaciones de bienes intermedios, que representan aproximadamente 48,4% de importaciones totales, crecieron 12,0% en enero de 2025, reflejando demanda de materias primas e insumos para sectores productivos internos. En particular, importaciones de materias primas y productos intermedios con destino al sector industrial crecieron 12,5%, evidenciando que sectores manufactureros colombianos están importando mayor volumen de insumos para producción.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202

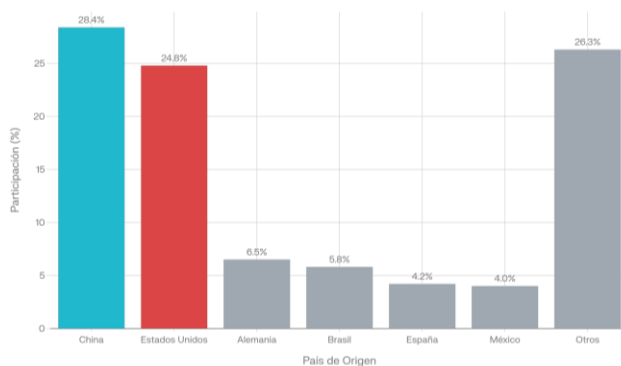


Igualmente importante, importaciones de bienes de consumo experimentaron crecimiento robusto de 15,5% en enero de 2025, con crecimiento especialmente pronunciado en bienes de consumo duradero que aumentaron 24,7%. Este crecimiento reflejaba recuperación del poder adquisitivo de consumidores colombianos derivado de moderación de inflación, expansión del empleo, y aumentos de salario mínimo que presionaron el ingreso disponible de hogares de menores ingresos. El crecimiento de importaciones de consumo evidencia que recuperación económica ha sido inclusiva, con consumo privado expandiéndose a ritmos superiores al crecimiento del PIB general.

Geográficamente, el origen de importaciones ha mostrado concentración creciente en China y Estados Unidos, que juntos explican 53,3% de importaciones colombianas totales. China se consolidó como principal origen de importaciones en 2025 con participación de 28,4% y crecimiento de 19,2% interanual, reflejando que competitividad de productos manufacturados chinos sigue siendo determinante para decisiones de importación de bienes intermedios y de consumo en Colombia. Estados Unidos mantiene segunda posición con participación de 24,8% e importaciones que crecieron 10,7% interanual.

Figura 19.

Origen de Importaciones de Colombia - Enero 2025



Notas: Fuente: China y EEUU concentran más de la mitad de las importaciones. El gráfico evidencia concentración significativa de importaciones en China (28,4%) y Estados Unidos (24,8%), que conjuntamente suministran 53,2% de importaciones colombianas. China se consolidó como principal origen reflejando competitividad de manufactura china. Otros proveedores incluyen Alemania (6,5%), Brasil (5,8%), España (4,2%) y México (4,0%).

El contexto de balanza comercial deficitaria, precios de commodities moderados, y volatilidad de mercados internacionales tiene implicaciones significativas para contrataciones de bienes y servicios por de SENA y Centro de Atención al Sector Agropecuario debido al comportamiento de la balanza comercial sugiere que presión cambiaria podría reactivarse durante 2026 si aranceles estadounidenses se mantienen y precios de petróleo se desmoralizan, potencialmente depreciando el peso e incrementando costos de importaciones.

Así mismo, el dinamismo de sectores agroindustriales colombianos, particularmente café y cacao, sugiere que disponibilidad de insumos agrícolas y equipos especializados para formación en estos sectores podría mejorarse durante 2026 como consecuencia de mayor volumen disponible. Instituciones de formación técnica en sector agropecuario como SENA podrían beneficiarse de precios más competitivos en equipos y materias primas para laboratorios de agroindustria conforme oferta internacional se normaliza.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Las condiciones técnicas de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el estudio previo y el anexo de fichas técnicas. Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de naciones unidas y el sector al cual pertenecen.

PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El análisis de precios se encuentra publicados en los anexos a los estudios previos del presente proceso. A continuación, se presenta la metodología para la estimación del presupuesto y el análisis de precios en donde se describe las etapas relacionadas que se tuvieron en cuenta para realizar el análisis y la estimación del presupuesto.

- a. **Desagregación de elementos de trabajo:** Se definieron los costos asociados a cada ítem como costos directos e indirectos relacionados con personal, transporte, vehículos, logística, almacenamiento, permisos (higiénico-sanitarios), acreditaciones, instalaciones, entre otros, para el presente proceso debe tenerse en cuenta que la entrega es en las dos sedes del Centro de Atención al Sector Agropecuario CASA.
- b. **Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos de cada ítem:** cuando se tienen los precios a valor presente, se aplica una función de estadística descriptiva para obtener valores de interés para el análisis de los datos. Entre estos valores se encuentran la media, la desviación estándar y la mediana. Con los valores de desviación estándar y media se calcula el coeficiente de variación para calcular el grado de variabilidad de los datos.
- c. **Elección del método de valor estimado del ítem:** dependiendo del coeficiente de variación (dispersión) calculado se utilizan tres métodos diferentes:
 - (i) Si el coeficiente es menor a 30% (el cual se considera una variación límite aceptable que puede representar el conjunto general de datos al ser el caso de una estimación de presupuesto) el valor a considerarse como estimado, será la media previamente calculada.
 - (ii) Si el coeficiente es mayor a 30% se deben excluir los datos mínimos o máximos con el fin de tener un valor representativo de los datos.
 - (iii) Si una vez excluidos los mínimos o máximos el coeficiente de variación sigue siendo mayor a 30% se aplica la función de estadística de la mediana para así realizar análisis con los máximos mínimos y determinar el valor estimado.

Igualmente se tuvo en cuenta que los precios estuvieran vigentes a la fecha de realización del estudio de precios del mercado y acordes a la realidad económica y de ser necesario se procedió a actualizarlos con el IPC o con el indicador correspondiente según la naturaleza del bien o servicio a contratar. Tratándose de un proceso a monto agotable, el contrato se adjudicará por el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado a cada lote, independientemente del resultado de la subasta inversa, el cual se utilizará únicamente para efectos de determinar los precios unitarios definitivos.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Los pagos se realizarán de manera parcial, de acuerdo con los bienes efectivamente suministrados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción y de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos a que haya lugar estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a las apropiaciones presupuestales correspondientes, así como a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del SENA Regional Santander.

PERSPECTIVA LEGAL

El análisis legal se centra en asegurar que el proceso de contratación del SENA cumpla con las disposiciones legales relacionadas con la formación profesional, los derechos laborales y la seguridad y salud en el trabajo, garantizando así la efectividad y legalidad del proceso y se fundamenta en las siguientes normativas:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



- Ley 119 de 1994: Esta ley establece la reestructuración del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y define su misión y objetivos. Destaca la función del SENA de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la oferta de formación profesional integral.
- Decreto 1072 de 2015: Este decreto reglamenta el sector trabajo en Colombia. Los artículos mencionados definen los objetivos del Ministerio del Trabajo, que incluyen la formulación de políticas para el trabajo, la protección de los derechos laborales y la promoción del trabajo decente.
- Resolución 0312 de 2019: Esta resolución establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Es esencial para garantizar la seguridad y salud ocupacional en el proceso de contratación y utilización de los equipos.
- Ley 1562 de 2012: Marco básico del Sistema General de Riesgos Laborales, completado por las resoluciones 1111/2017 y 0312/2019.
- Resolución No. 2674 de julio 22 de 2013, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, la cual establece requisitos establecer los requisitos y condiciones bajo las cuales el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), como autoridad sanitaria del orden nacional, deberá expedir los registros, permisos o notificaciones sanitarias.
- La ley 9 de 1979, señala las normas pertinentes que deben tenerse en cuenta en el manejo, distribución, manipulación, conservación y preparación de alimentos: “La salud es un bien de interés público. En consecuencia, las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público y regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, y se aplicarán: a. A todas las fábricas y establecimientos donde se procesan los alimentos; los equipos y utensilios y el personal manipulador de alimentos. b. A todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional. c. A los alimentos y materias primas para alimentos que se fabriquen, envasen, expendan, exporten o importen, para el consumo humano. d. A las actividades de vigilancia y control que ejerzan las autoridades sanitarias sobre la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos, sobre los alimentos y materias primas para alimentos...”
- DECRETO 2162 DE 1983 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Producción, Procesamiento, Transporte y Expendio de los Productos Cárnicos Procesados.
- Resolución 14712 de 1984 Por la cual se reglamenta lo relacionado con producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas.
- DECRETO NUMERO 612 DE 2000 “Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros sanitarios automáticos o inmediatos y se dictan otras” disposiciones.

Todo establecimiento de comercio cuyo objeto social sea el expendio de productos alimenticios, debe disponer de su respectivo concepto sanitario. Las pesas y medidas que se utilicen en el establecimiento de comercio deben estar debidamente “calibradas” de manera tal que cumplan con su objetivo de forma exacta, puesto que vender productos con medidas y pesos diferentes a los reales, es sancionable.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202





Igualmente, para el presente proceso contractual los proveedores requieren contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.

Con relación al lote de laboratorios de fisicoquímica y microbiología, y en aquellos que incluyen sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad:

1. Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986;
 2. Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;
 3. Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.
 4. Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.
 5. Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas.
 6. Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.
 7. Ley 1819 Reforma Tributaria 2016.
- Resolución 2016041871 del 7 octubre del 2016, transporte de alimentos cárnicos y derivados
 - Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente.

El proceso de contratación se lleva a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen las normas para la contratación estatal, incluyendo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa y garantías contractuales. Es importante tener en cuenta que esta es una visión general y no exhaustiva de la legislación colombiana que regula estos servicios. Para obtener un asesoramiento legal completo y preciso, se recomienda consultar con un experto legal.

ANÁLISIS SOBRE LA NO APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021 CONFORME AL CONCEPTO 32333 DE 2022

El Decreto 248 de 2021, mediante el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, estableció disposiciones relacionadas con las compras públicas de alimentos, señalando en su artículo 2.20.1.1.3

“ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos”.

No obstante, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Concepto Jurídico 32333 de 2022 (Radicado 44-9-2022-001683 NIS 2022-02-115407), realizó un análisis sobre la aplicabilidad de dicha normativa a la entidad, en el

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



cual no incorpora dentro de sus procesos de contratación lo establecido en el Decreto 248 de 2021 ya que este definió lo que son los “Programas Institucionales de Servicios de Alimentación” señalando que estos son los dirigidos a atender la demanda de alimentos, por la misionalidad o necesidad funcional de las entidades, y dispuso que las entidades públicas del orden nacional o territorial, sociedades de economía mixta y entidades privadas que manejen recursos públicos, que contraten “adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención” deben adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores en un 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado para tales compras (artículo 2.20.1.1.3.).

En dicho concepto se concluye que las disposiciones del Decreto 248 de 2021 resultan exigibles exclusivamente a aquellas entidades que, de manera misional o funcional, desarrollan programas institucionales de servicios de alimentación orientados a atender la demanda alimentaria de la población, tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, o las Fuerzas Militares.

En contraste, el SENA, conforme a lo dispuesto en la Ley 119 de 1994, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya misión principal es ofrecer formación profesional integral gratuita a los trabajadores colombianos, en niveles técnico, tecnológico y complementario, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

Los artículos 3 y 4 de la Ley 119 de 1994 establecen claramente que dentro de los objetivos misionales del SENA no se encuentra el desarrollo de programas de atención de la demanda alimentaria ni la ejecución de programas públicos de suministro y distribución de alimentos.

En el marco de su función institucional, el SENA adoptó mediante Resolución 1-01399 de 2021 el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el cual tiene como finalidad contribuir a la permanencia y certificación de los aprendices dentro del proceso formativo. Dentro de dicho Plan se contemplan estímulos y apoyos socioeconómicos, entre los cuales se incluyen apoyos de alimentación.

Sin embargo, dichos apoyos:

- No constituyen un programa público de atención alimentaria
- No están dirigidos a satisfacer el derecho a la alimentación de la población en general.
- No corresponden a una modalidad de atención alimentaria institucional en los términos previstos en el Decreto 248 de 2021.
- Se configuran como un incentivo o estrategia de bienestar para garantizar la permanencia y éxito académico de los aprendices.

En consecuencia, en los lotes que se requiera el suministro de víveres o alimentos por parte del SENA en el marco de contratos destinados al bienestar del aprendiz no tiene como finalidad atender la demanda alimentaria de la población, sino apoyar el proceso formativo dentro de su objeto misional. Estos apoyos de alimentación hacen parte del Plan de Bienestar del Aprendiz, en el marco de los propósitos de asegurar la permanencia y graduación de los aprendices así como la promoción de su desarrollo humano integral, dentro de la responsabilidad misional de brindar “Formación Profesional”, lo que implica que esto no corresponde a programas públicos de suministro y distribución de alimentos, no se trata de acciones para atender la demanda de alimentos sino de una estrategia para asegurar la permanencia y el éxito de los aprendices en los procesos formativos, siendo establecida como un incentivo.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Por lo anterior, y en coherencia con el Concepto Jurídico 32333 de 2022, vigente a la fecha, se concluye que las disposiciones contenidas en el Decreto 248 de 2021 no resultan aplicables al presente proceso contractual, al no tratarse de un programa institucional de servicios de alimentación en los términos definidos por dicha norma

ANÁLISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

En consideración a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, los cuales señalan:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme del departamento de Santander con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consideración a lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, en el párrafo del artículo 6. Se estableció: "(...) Párrafo. En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento"

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Al respecto, la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el concepto No. C- 338 de 2024, desarrolló lo siguiente:

“(…) Por otra parte, el párrafo de la norma menciona que, en los procesos de contratación adelantados por lotes o por grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 “convocatorias limitas a Mipymes” del Decreto 1082 de 2015, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. En relación con el aspecto señalado, es pertinente mencionar que, el numeral uno del artículo 2.2.1.2.4.2.2, establece como requisitos para limitar convocatorias a Mipymes que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. No obstante, de acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19, cuando el proceso se adelante por lotes el valor de los (US\$125.000) debe establecerse en relación con el segmento, y no respecto del valor total del proceso de contratación que se establecerá en la sumatoria de todos los lotes o segmentos.

Con la expedición del Decreto 142 del de 2023 se reglamentó la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020. Con el fin de cumplir el mandato legal indicado, el artículo 2 del Decreto 0142 de 2023 modificó el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para instar a las entidades públicas para que, desde la configuración del Plan Anual de Adquisiciones, propendan por planear su contratación de tal manera que promueva el adelantamiento de procesos de contratación por lotes o segmentos, a fin de promover la participación de las Mipymes en los procesos de contratación. En concordancia con lo anterior, el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, adicionó el 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015, ratificando en el reglamento el deber de las entidades estatales de promover la división de procesos de contratación en lotes o segmentos, ya establecido de manera expresa en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020. Esta última obedece al siguiente tenor:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto.

Las entidades estatales podrán incluir en el pliego de condiciones mecanismos o reglas que limiten el número de lotes que se adjudican a un mismo proponente, con el fin de evitar que se concentre la contratación, sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios. La decisión de no adjudicar un contrato en lotes o segmentos podrá obedecer entre otras razones, a que mediante este mecanismo se pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico.

Parágrafo. En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento”.

Así las cosas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, para el presente proceso los proponentes podrán presentar oferta para uno o y máximo de cuatro (4) lotes, de conformidad con las reglas de evaluación y adjudicación definidas en el proceso.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202





Dando aplicación a lo mencionado anteriormente, en caso de recibirse solicitudes en el presente proceso, deberá ser limitado a MIPYMES en razón de la cuantía de cada uno de los lotes que lo componen, teniendo en cuenta que los mismos no son superiores a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000).



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.”

Así las cosas, de presentarse las solicitudes de limitación a MIPYMES que cumplan las condiciones relacionadas anteriormente, la Entidad mediante el acto administrativo de apertura del proceso, informará si podrán participar empresas MIPYMES que tengan domicilio en el departamento de Santander respetando el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para la época corresponde a: US \$125.000 o COL \$533.287.768.

Por otra parte, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación publicados por las Entidades Estatales, una vez analizado el objeto y las obligaciones del proceso, se establecerá condiciones más exigentes respecto del requisito habilitante de experiencia que deberá acreditar las empresas que no reúne las calidades de MIPYMES frente a las que sí lo son.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Certificado No. SC-CER038685-1
Certificado No. CO-SC-CER139001-1



- 1) *Tiempo de experiencia.*
- 2) *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3) **Índices de capacidad financiera.**
- 4) **Índices de capacidad organizacional.**
- 5) *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

PARÁGRAFO 2. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

PARÁGRAFO 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

En ese orden, aquellas empresas que NO ostente la calidad de MIPYMES y quieran participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar los indicadores financieros de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de manera diferenciada a los solicitadas a las MiPymes, es decir de manera plena como lo señala el presente estudio del sector.

ANÁLISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES, COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA E INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 0142 DE 2023)

Atendiendo las disposiciones del artículo 06 del Decreto 0142 de 2023, que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la subsección 02 de la sección 04 del capítulo 02 del título 01 de la parte 02 del libro 02 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual señala que las entidades estatales deben promover la división de procesos de contratación en lotes y segmentos para facilitar la participación de las MiPymes, se realiza el respectivo análisis en el mercado teniendo en cuenta los siguientes tipo de entregable, valor del contrato y el ámbito geográfico para la entrega detallados a continuación:

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



- a. **Tipo de Entregable.** Se tuvo en cuenta el tipo de necesidad y ejecución requerida por la Entidad teniendo en cuenta que los productos esperados son de características únicas y uniformes para las diferentes áreas transversales del proyecto Fortalecimiento del Sector Apícola Sostenible, el Mejoramiento de la Calidad de Vida de los Productores y la Promoción de la Seguridad Alimentaria en la Zona de Santander y Tolima Grande y los centros de formación del Centro. Para la regional Santander la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar contratos de compraventa con proveedores que tengan las condiciones de distribuidor o comercializador de acuerdo con las especialidades de estos bienes, y que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de calidad exigidas por el SENA.
- b. **Valor del Contrato.** El valor estimado del proceso corresponde a la suma de **DOS MIL UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.001.232.888)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Esta suma se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 8426 del 2026-02-09**, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido en once (11) lotes, cada uno con una asignación presupuestal, de conformidad con lo establecido en el presente documento. En consecuencia, la adjudicación se realizará por lotes, conforme a los valores definidos para cada uno de ellos.

LOTE	VALOR POR ADJUDICAR
LOTE 1 - AGRÍCOLA (Agric)	\$ 204.364.635
LOTE 2 - ARTESANÍAS (Artes)	\$ 33.404.565
LOTE 3 - CARNE, POLLO Y HUEVOS (Carph)	\$ 245.691.400
LOTE 4 - DESINFECTANTES (Desin)	\$ 7.436.463
LOTE 5 - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SALUD (Eppss)	\$ 421.225.251
LOTE 6 - INSUMOS DE CHOCOLATERÍA (Insch)	\$ 54.712.686
LOTE 7 - LABORATORIO DE FÍSICOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA (Labor)	\$ 90.721.862
LOTE 8 - MENAJE, CAJAS Y PLÁSTICOS (Mecap)	\$19.118.781
LOTE 9 - PANADERÍA (Panad)	\$118.958.540
LOTE 10 - PECUARIO (Pecua)	\$424.598.505
LOTE 11 - VÍVERES (Viver)	\$381.000.200
TOTAL	\$ 2.001.232.888

- c. **Ámbito geográfico para la entrega.** La ejecución del contrato se deberá desarrollar en el centro de Atención al sector Agropecuario de la Regional Santander en donde se recepcionarán los bienes requeridos y en algunos casos según necesidades, una vez recibidos e inventariados por parte del área del almacén se distribuirá (por parte de los contratistas o la misma entidad) en el Centro o conforme el supervisor lo indique. El contratista deberá prestar el servicio de acuerdo con la necesidad del servicio de la Entidad.

PROMOCIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202





El sistema de compras y de contratación pública ha implementado como función estratégica la promoción de objetivos sociales y ambientales que deben ser integrados como criterios de valoración cualitativos vinculados al objeto del contrato en la evaluación de las ofertas que se presenten durante el proceso; no obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 04, parágrafo, artículo 04 del Decreto 0142 de 2023, que señala “En el marco de las competencias atribuidas por el Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, adoptará los instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de estos criterios Sociales y Ambientales”.

En relación con lo anterior, para el presente proceso de contratación **NO** se incorporará pautas Sociales, pero si ambientales dentro de los criterios hasta tanto una vez la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente regule sobre ese particular.

ANÁLISIS SOBRE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Teniendo en cuenta que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Por lo anterior, dentro del proceso de cotización se consultó a los interesados en participar del mismo sobre este aspecto, y dentro de la única respuesta que se obtuvo, actualmente no ostentan en su estructura alguno de los requisitos del artículo 3, del Decreto 1860 de 2021.

En ese sentido es importante señalar que **NO** existen estadísticas de agremiaciones que puedan reportar composición accionaria o cuotas de participación de empresas de mujeres o emprendimientos en el sistema de compras públicas. Por lo tanto, se concluye que **NO** existen elementos objetivos para definir requisitos diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres debido a que **NO** se encuentran datos representativos. Es importante señalar que establecer requisitos habilitantes diferenciales sin contar con un nivel de confianza aceptable pondría en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Además, considerando que el presente proceso corresponde a una Selección Abreviada por Subasta Inversa, se concluye que **NO** se dará aplicación al artículo anteriormente señalado.

FOMENTO A EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso **NO** se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo, podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de dicho personal.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



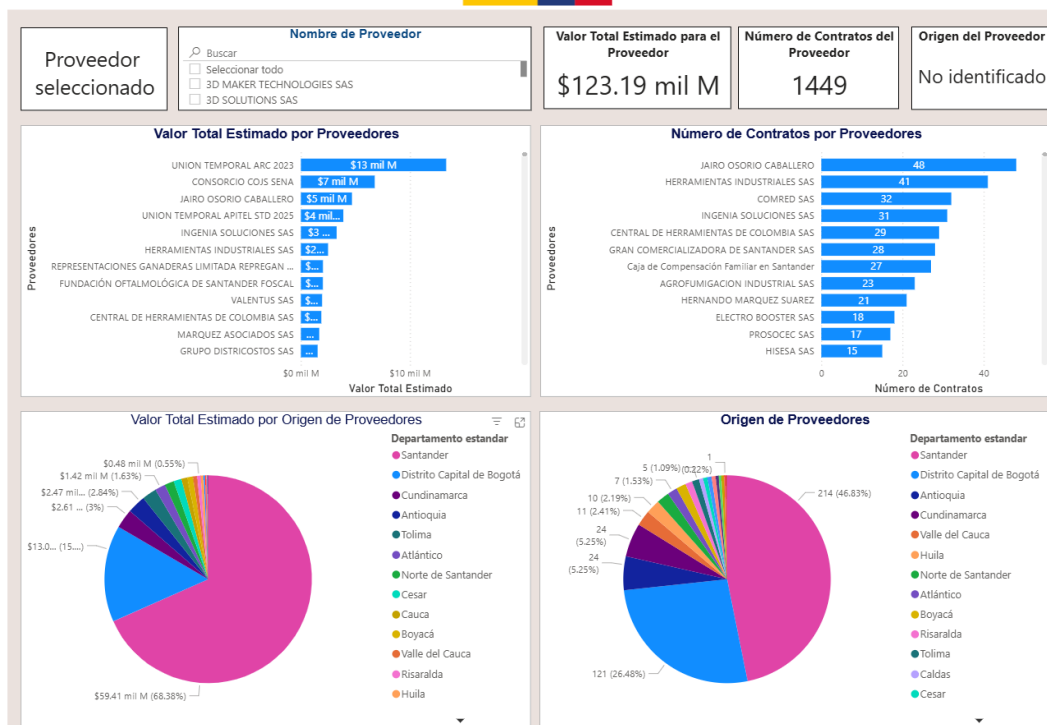
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien / servicio teniendo como referencia la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ya que este sistema busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

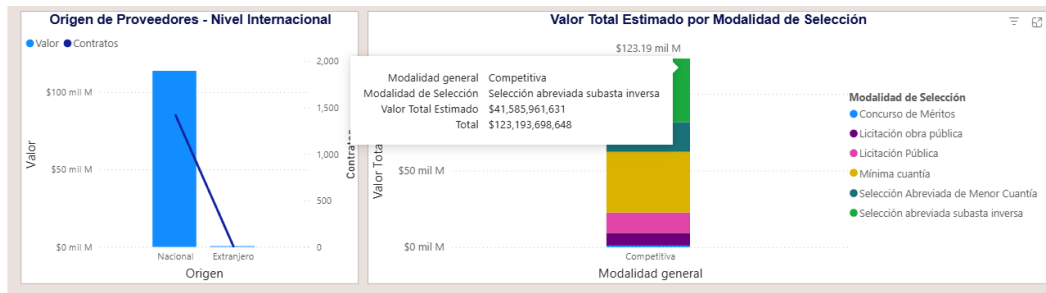
Se consulta la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

Para el presente proceso se obtuvieron los siguientes datos relacionados con la demanda de procesos de contratación para el SENA Regional Santander:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



De los datos anteriores se puede establecer que para el periodo consultado comprendido entre el 2022 y el 2025, la entidad ha realizado un total de 1449 contratos en todas las modalidades de selección competitiva que suman más de 123,19 mil millones de pesos. Bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, se contrataron más de 41.585 millones de pesos, con 12 proveedores del estado que sumaron 89 contratos en el mismo lapso de tiempo observado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

El análisis de la oferta es un proceso el cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo. Para lograr este fin, la herramienta de visualización para el análisis de la oferta permite dimensionar de forma gráfica los factores existentes como: el gasto histórico en una categoría del gasto de un bienes o servicios, el valor de la contratación, cantidad de contratos, número y nombre de los proveedores, de igual forma permite conocer atributos de los proveedores como origen, modalidad de selección y si son plurales o no, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

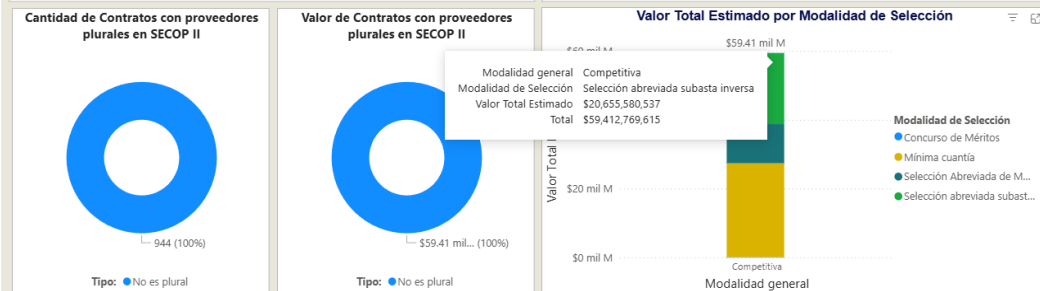
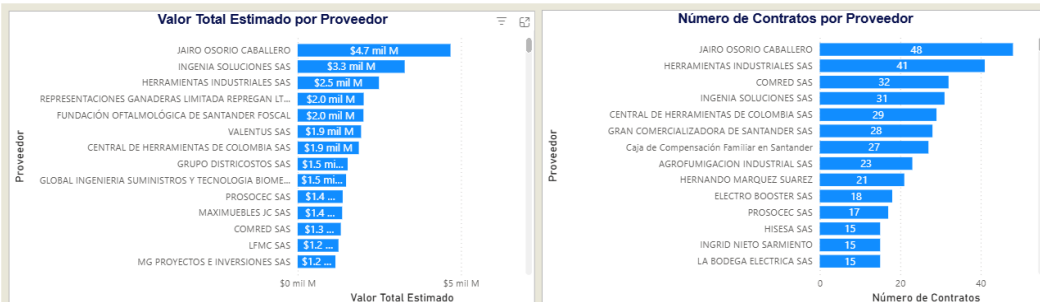
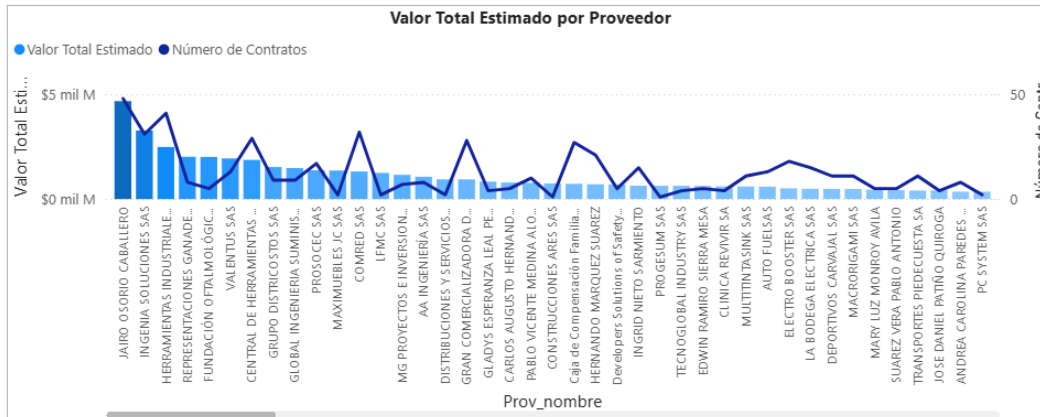
Para el estudio de la oferta se revisó la dinámica presentada en el departamento de Santander específicamente para el SENA en los años 2021 y el 2025, obteniendo los siguientes resultados:

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202

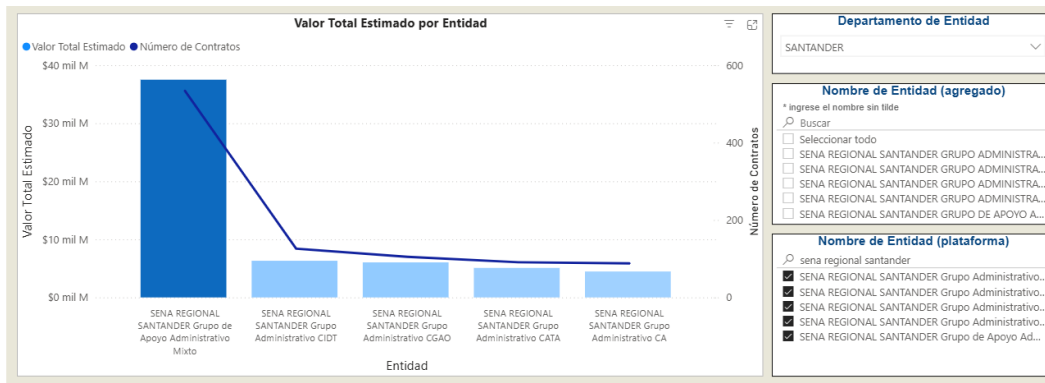


ANÁLISIS DE LA OFERTA

Valor Contratación \$59.41 mil M	Número de Proveedores 214	Número de Contratos 944
---	--	--



Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Con relación a la oferta, se pudo establecer que en el periodo consultado se contrataron más de 51.410 millones de pesos con 214 proveedores para un total de 944 contratos en todas las modalidades de selección competitiva, de los cuales más 20.656 millones se realizaron bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE PROVEEDORES:

Se indagó en el SECOP II y en el Sistema de Integrado de Información Societaria (SIIS), la información financiera y organizacional de 3.554 empresas de los sectores económicos de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Industrias manufactureras, Construcción y Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas tendientes a ser posibles oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores con otras Entidades Estatales, quienes pueden ser potenciales proveedores en el mercado nacional del bien o servicio a contratarse. La dinámica para obtener los indicadores correspondió a la búsqueda de empresas por sectores económicos comparándolos con los del mismo sector, para luego ser promediados y obtener un solo indicador para el proceso.

Se llevó a cabo un análisis exploratorio de datos (EDA) a partir de la base de datos publicada por el SIIS de la Super Sociedades. Inicialmente, se exploró la estructura del conjunto de datos, el cual contiene información financiera de diferentes entidades, incluyendo variables numéricas como activos, pasivos, patrimonio, liquidez, endeudamiento, rentabilidad y otros indicadores financieros relevantes.

El primer paso del proceso consistió en la limpieza de datos, eliminando todas las filas que contenían valores nulos. Esta acción fue necesaria para asegurar la validez de los cálculos estadísticos y evitar sesgos derivados de datos incompletos. Posteriormente, se abordó la detección y eliminación de valores atípicos (outliers) utilizando el método del rango intercuartílico (IQR), que permite identificar datos que se encuentran significativamente fuera del rango esperado para cada variable. Este procedimiento redujo considerablemente el efecto de valores extremos y mejoró la representatividad de las estadísticas.

Tabla 3

Análisis exploratorio de datos de la información financiera

Medida / Indicador	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
Cuenta (count)	3,554	3,554	3,554	3,554	3,554	3,554	3,554
Promedio (mean)	12,045,500	17,922,620	6,189,997	9,451,519	8,471,098	1,826,532	726,580

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Medida / Indicador	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
Desv. estándar (std)	13,951,850	19,266,000	8,626,708	12,407,710	10,157,970	2,690,489	1,174,226
Mínimo (min)	8,509	99,823	919	5,527	-10,961,140	-10,580,680	1
Q 25%	3,086,913	5,306,911	1,155,428	2,114,608	2,205,944	273,755	79,579
Q 50% (median)	7,157,168	11,454,450	3,023,863	4,912,502	5,023,767	902,216	273,899
Q 75%	15,490,640	23,130,180	7,333,205	11,626,080	10,731,960	2,371,536	832,442
Máximo (max)	111,260,700	145,202,800	71,230,070	95,450,290	71,389,830	18,083,590	8,933,210
Varianza (var)	1.9465e+14	3.7118e+14	7.4420e+13	1.5395e+14	1.0318e+14	7.2387e+12	1.3788e+12
Coef. variación	1.16	1.07	1.39	1.31	1.20	1.47	1.62
(std / mean)	2.63	2.33	3.06	2.85	2.55	2.17	3.21
Asimetría (skewness)	9.45	6.66	12.31	10.35	8.03	7.02	12.81

Fuente: SIIS SuperSociedades – Cálculos SENA Regional Santander

Las empresas analizadas presentan estructuras financieras relativamente equilibradas, con activos corrientes que promedian \$12 mil millones y activos totales cercanos a \$17,9 mil millones, lo cual indica una significativa proporción de recursos líquidos dentro del total del activo. Los pasivos totales, en promedio de \$9,4 mil millones, reflejan una carga financiera manejable frente al volumen de activos, mientras que el patrimonio promedio de \$8,4 mil millones señala una base de capital estable. Las ganancias operativas, con una media de \$1,8 mil millones, revelan una capacidad consistente para generar resultados positivos desde las actividades centrales, aunque el rango intercuartílico evidencia variabilidad en los márgenes de operación. Por su parte, los costos financieros, con un promedio de \$726 millones, representan un componente relevante en la estructura de egresos, particularmente en empresas con menor eficiencia operativa.

Las medidas de dispersión, con coeficientes de variación entre 1,07 y 1,62, indican una mayor uniformidad en los datos tras la depuración, lo que permite observar patrones más consistentes entre las organizaciones evaluadas. A pesar de que la asimetría y la curtosis aún revelan distribuciones sesgadas y concentradas, estos indicadores se reducen significativamente respecto al conjunto original, lo cual mejora la representatividad de las medidas centrales. Estos resultados ofrecen un panorama financiero más preciso y confiable para comprender el comportamiento general del grupo empresarial, facilitando la identificación de tendencias comunes en términos de apalancamiento, liquidez operativa y composición patrimonial.

Realizado el respectivo análisis estadístico y verificado la normalidad de los datos, se procedió a realizar el mismo ejercicio, pero con los indicadores financiero que se solicitan en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 con el fin de poder establecer los que se exigirán como requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación.

Tabla 4

Análisis exploratorio de datos de los indicadores financieros

Medida / Indicador	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del activo
Cuenta (count)	3,554	3,554	3,554	3,554	3,554
Promedio (mean)	2.14	0.51	2.16	0.021	0.010
Desv. estándar (std)	34.70	0.27	7,089.19	2.15	0.13
Mínimo (min)	0.02	0.00	-6,424.14	-121.31	-3.28
Q 25%	1.40	0.32	1.33	0.09	0.04
Q 50% (median)	1.28	0.60	1.69	0.015	0.007
Q 75%	3.50	0.67	6.70	0.36	0.16
Máximo (max)	1,389.65	6.14	402,807.33	16.82	0.72
Varianza (var)	1,204.26	0.07	50,256,648.23	4.64	0.02

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Coef. variación	6.15	0.54	32.82	10.36	1.25
(std / mean)	27.54	3.42	52.54	-50.80	-8.09
Asimetría (skewness)	932.73	56.23	2,941.16	2,855.77	206.92

Fuente: SIIS SuperSociedades – Cálculos SENA Regional Santander

Las empresas analizadas presentan en promedio una posición de liquidez sólida (5,64), lo cual indica una capacidad holgada para cubrir sus obligaciones corrientes. Sin embargo, el alto nivel de dispersión (coeficiente de variación de 6,15) y la marcada asimetría (27,54) evidencian que existen firmas con niveles excepcionalmente elevados de activos líquidos, lo que podría reflejar políticas conservadoras de tesorería o baja rotación de capital de trabajo. El índice de endeudamiento promedio (0,51) muestra un equilibrio adecuado entre capital propio y ajeno, con un rango intercuartílico que oscila entre 0,32 y 0,67, lo cual sugiere una estructura financiera relativamente estable. La cobertura de intereses, con una mediana de 2,69 y un promedio altamente distorsionado por valores extremos, presenta una amplia variabilidad, aunque en la mayoría de casos las empresas generan utilidades operativas suficientes para asumir su carga financiera.

La rentabilidad sobre el patrimonio se sitúa en una mediana del 21 % y sobre el activo en 9 %, lo cual refleja un nivel aceptable de eficiencia en la gestión del capital propio y del total de recursos invertidos. No obstante, la presencia de valores negativos y la fuerte asimetría negativa en ambas métricas evidencian que algunas empresas experimentan retornos operativos deficitarios, lo que puede asociarse a márgenes reducidos o estructuras operativas ineficientes. Para un proceso de contratación, se recomienda solicitar un conjunto específico de indicadores financieros que permitan evaluar la solidez, estabilidad y sostenibilidad operativa de los proveedores.

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos en el documento de estudios previos.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme al análisis estadístico realizado con la información reportada en el SIIS de la SuperSociedades, se procedió a establecer con criterio técnico los umbrales de los indicadores de capacidad financiera y organizacional para las empresas que acrediten o no la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tabla 5

Umbrales para la acreditación de indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Fórmula	Criterio de Aceptación	Para MiPymes	Para NO MiPymes
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual	1,28	2,14
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual	60%	51%

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Cobertura de Intereses	Activo Total	Mayor o Igual Indeterminado	1,69	2,16
	Utilidad Operacional Gastos de Intereses			

Fuente: SIIS SuperSociedades – Cálculos SENA CASA regional Santander

Indicador de Liquidez. Demuestra que las MiPymes registran un indicador de 1,28 (mediana), mientras que las empresas no MiPymes alcanzan 2,14 (promedio). Estos valores significan que, por cada peso de obligaciones a corto plazo, las MiPymes disponen de COP \$1,28 en activos corrientes, comparado con COP \$2,14 para empresas de mayor tamaño. La mediana de 1,28 fue seleccionada para MiPymes como criterio de aceptación porque representa la posición de la empresa típica en este segmento, considerando la distribución del indicador que muestra desviaciones estándar extremadamente altas (34,70), indicando empresas con liquidez heterogénea. El rango intercuartílico de 1,40 a 3,50 evidencia que la mayoría de MiPymes mantiene niveles de liquidez controlados, aunque existen casos extremos con liquidez de hasta 1.389,65, reflejando empresas con exceso de efectivo sin productividad.

Para empresas no MiPymes, el criterio de 2,14 refuerza la expectativa de que organizaciones de mayor tamaño y mayor acceso a mercados de crédito deben mantener mayor capacidad de pago inmediato. Este nivel doble al de MiPymes es justificado porque estas empresas tienen mayor responsabilidad en cumplimiento de obligaciones y típicamente participan en cadenas de suministro más complejas que requieren liquidez más robusta. La distribución de datos con coeficiente de variación de 6,15 sugiere que existe heterogeneidad significativa, pero el criterio de 2,14 representa una posición equilibrada que asegura viabilidad operativa sin requerir acumulación excesiva de activos corrientes improductivos.

Indicador de Endeudamiento. El endeudamiento muestra que MiPymes registran un indicador mediano de 60% (relación pasivo total a activo total), mientras que empresas no MiPymes promedian 51%. Este resultado indica que las MiPymes típicamente financian el 60% de sus activos mediante pasivos, mientras que empresas mayores operan con un ratio de endeudamiento de 51%. La selección de 60% como criterio para MiPymes refleja la realidad operativa de este segmento, donde acceso limitado a mercados de capital hace que estas empresas dependan fuertemente del financiamiento por deuda. El análisis EDA revela que la mediana de 0,60 (60% expresado decimalmente) se sitúa dentro del rango intercuartílico de 0,32 a 0,67, evidenciando que la mayoría de MiPymes opera dentro de este rango de endeudamiento, aunque con máximo de 6,14 que refleja casos de sobreendeudamiento extremo.

Para empresas no MiPymes, el criterio más restrictivo de 51% refleja la expectativa de que empresas mayores deben operar con mayor conservadurismo financiero, dado su mayor impacto en economía local, mayor capacidad de acceso a mercados de capitales, y mayor responsabilidad ante inversionistas institucionales. El coeficiente de variación de 0,54 (54% de desviación relativa) es moderado comparado con otros indicadores, sugiriendo que endeudamiento es más homogéneo entre empresas grandes. Este nivel de 51% equilibra la necesidad de financiamiento con la prudencia financiera requerida para empresas de mayor escala.

Indicador de Cobertura de Intereses. El indicador de cobertura de intereses es especialmente relevante para capacidad financiera porque mide la habilidad de una empresa de servir su deuda mediante ganancias operacionales. Para MiPymes, el análisis EDA no establece criterio específico (marcado como "Indeterminado"), reflejando la realidad de que muchas MiPymes tienen intereses cero o no reportan datos de gastos de intereses formales. Sin embargo, para empresas no MiPymes, se establece criterio de 1,69 (mediana), indicando que la empresa típica debe generar al menos COP \$1,69 en utilidad operacional por cada peso de gasto en intereses. Este nivel es conservador y realista, dado que el análisis EDA muestra distribución extremadamente asimétrica con desviación estándar de 7.089,19 y

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



máximos de 402.807,33, reflejando empresas altamente rentables, pero también mínimos de -6.424,14 indicando empresas con pérdidas operacionales.

La mediana de 1,69 fue seleccionada para empresas no MiPymes porque el coeficiente de variación de 32,82 indica extrema volatilidad en este indicador. La asimetría positiva de 52,54 sugiere que existen muchas empresas con coberturas muy altas jalonando el promedio (2,16) hacia arriba, mientras que la mediana de 1,69 representa mejor la realidad de la empresa típica. Un nivel de cobertura de 1,69 significa que incluso si utilidades operacionales cayesen 40%, la empresa aún podría servir sus obligaciones de intereses, proporcionando margen de seguridad ante volatilidad económica. Esta medida es crítica para instituciones públicas como SENA que deben asegurar capacidad de contratistas para ejecutar proyectos completamente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Tabla 6

Umbrales para la acreditación de indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Fórmula	Criterio de Aceptación	Para MiPymes	Para NO MiPymes
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual	0,015	0,021
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o Igual	0,007	0,010

Fuente: SIIS SuperSociedades – Cálculos SENA CASA regional Santander

Indicador de Rentabilidad del Patrimonio. La rentabilidad del patrimonio (ROE) mide eficiencia de la empresa en generar ganancias a partir del capital invertido por accionistas. Para MiPymes, se establece criterio de 0,015 (1,5% anual), basado en la mediana, mientras que para empresas no MiPymes el criterio es 0,021 (2,1% anual), basado en el promedio. Estos niveles moderados reflejan la realidad de empresas colombianas que operan en contexto de tasas de interés elevadas (9,25 - 11,25% durante 2025 - 2026), inflación persistente (5,10% en 2025), y mercados competitivos que comprimen márgenes. El análisis EDA muestra desviación estándar de 2,15 con asimetría de -50,80, indicando distribución sesgada hacia la derecha con empresas muy rentables jalonando el promedio de 0,021 hacia arriba, mientras que la mediana de 0,015 es más representativa de la empresa típica.

Para MiPymes, criterio de 1,5% es justificado porque estas empresas enfrentan costos operativos más altos por unidad de producción, acceso limitado a economías de escala, y tasas de interés sobre financiamiento más elevadas que empresas grandes. La mediana de 0,015 (rango intercuartílico de 0,09 a 0,36 en valor absoluto) fue seleccionada porque es representativa del percentil 50 de empresas, evitando sesgos de empresas altamente rentables (máximo de 16,82) o empresas con pérdidas (mínimo de -121,31). Para empresas no MiPymes, criterio de 2,1% es más exigente porque estas organizaciones tienen mayores recursos, mejor acceso a crédito, economías de escala, y mayor capacidad administrativa para maximizar retorno sobre patrimonio. Este nivel de 2,1% es realista considerando que durante 2025-2026, incluso con incrementos de tasas de interés por el Banco de la República, empresas bien gestionadas deberían lograr retornos superiores a costos de capital.

Indicador de Rentabilidad del Activo. La rentabilidad del activo (ROA) mide eficiencia operacional general de la empresa, independientemente de su estructura de financiamiento. Para MiPymes, se establece criterio de 0,007 (0,7% anual), basado en la mediana, mientras que para empresas no MiPymes el criterio es 0,010 (1,0% anual), también

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



derivado de la mediana por consistencia analítica. Estos niveles indican que la empresa típica genera entre COP \$0,007 y COP \$0,010 de utilidad operacional por cada peso de activos totales. El análisis EDA muestra que ROA tiene distribución más concentrada comparado con ROE (desviación estándar de 0,13 vs. 2,15 para ROE), con coeficiente de variación de 1,25 indicando menor volatilidad relativa. La mediana de 0,007 para el agregado es más representativa que el promedio de 0,010, dado que asimetría de -8,09 sugiere presencia de empresas con ROA negativo jalonando promedio.

Para MiPymes, criterio de 0,7% es justificado porque estas empresas operan con márgenes operacionales comprimidos debido a competencia intensa, costos fijos relativamente altos por unidad de producción, e ineficiencias administrativas. El rango intercuartílico de 0,04 a 0,16 sugiere que la mayoría de empresas MiPymes opera con ROA en estos niveles, pero la mediana de 0,7% indica que empresas típicas apenas alcanzan niveles modestos de eficiencia. Para empresas no MiPymes, criterio de 1,0% es aproximadamente 40% superior al de MiPymes, reflejando que organizaciones mayores deben lograr mayor eficiencia operacional mediante economías de escala, procesos más sofisticados, y acceso a tecnología moderna. Este nivel de 1,0% es challenging pero alcanzable para empresas bien gestionadas, particularmente considerando que contexto macroeconómico 2025-2026 (crecimiento de 3,4% en PIB, empleo en máximos históricos, recuperación de demanda) debería facilitar que empresas no MiPymes logren este retorno mínimo sobre activos.

ANÁLISIS DE RIESGO

El análisis de los riesgos se encuentra, el cual fue determinado con base en los riesgos establecidos de forma definitiva en los procesos adelantados por la Entidad en vigencias anteriores, dentro de los cuales encontramos las siguientes categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de bienes o prestación de servicios y de provisión de bienes donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, falencias en la descripción de los elementos técnicos, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como, la obsolescencia tecnológica.

De igual forma otro de los riesgos a tener en cuenta para el presente proceso es el **Riesgo de Colusión:** En el marco de la contratación pública, la colusión se define como “prácticas o acuerdos entre postores oferentes en un proceso (...) convocado por una institución pública, encaminado a vulnerar el principio de competencia abierta y eficaz, en detrimento del interés patrimonial del Estado y en beneficio directo de los postores parte del acuerdo”

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2000 y Decreto 1082 de 2015, se señala la distribución de riesgos contractuales, de Conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015 se establece la determinación de los riesgos previsible en el documento ANEXO Matriz 2 - Riesgos del proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsible aquellas amenazas, peligros o acontecimientos futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsible, y que en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran en el anexo referenciado.

Los proponentes interesados podrán pronunciarse si lo estiman necesario, sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos en el periodo establecido en el cronograma para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

La Entidad podrá modificar el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y/o la estimación de riesgos por www.colombiacompra.gov.co y en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA PARA CADA LANCE

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección, el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación, podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

El margen mínimo de mejora de la oferta será del 2% sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor. Se revisaron algunos procesos publicados en el SECOP II por parte de la entidad relacionados con el objeto del presente proceso de selección, encontrando los siguientes márgenes de mejora sobre la oferta de menor valor:

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



En consecuencia, el valor del margen de mejora para el proceso se sustenta en el promedio de procesos similares publicados en el SECOP II.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La comprensión de la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios es un componente esencial dentro del estudio del sector en los procesos de contratación pública, ya que permite identificar con claridad las condiciones reales del mercado, las capacidades logísticas de los oferentes y los factores que inciden directamente en el cumplimiento oportuno, eficiente y de calidad del objeto contractual.

Estudiar esta dinámica proporciona información clave sobre los procesos y tiempos involucrados desde la fabricación o adquisición del bien o servicio, su almacenamiento, transporte y disposición final en los lugares de entrega establecidos por la entidad contratante. Esta trazabilidad no solo permite evaluar la viabilidad operativa de la ejecución contractual, sino que también orienta la formulación de requerimientos técnicos razonables, realistas y adaptados a las condiciones de la oferta disponible.

Además, el análisis de la cadena de suministro y su comportamiento en el contexto nacional y regional permite identificar posibles cuellos de botella, variaciones estacionales, restricciones logísticas, riesgos asociados al abastecimiento, niveles de dependencia de insumos importados, y las prácticas comunes del sector en términos de tiempos de entrega, condiciones de embalaje, trazabilidad, y políticas de servicio postventa.

Este estudio también es fundamental para definir con mayor precisión las condiciones contractuales tales como plazos de ejecución, cronogramas de entregas parciales, requerimientos de almacenamiento o condiciones mínimas de transporte, permitiendo prevenir incumplimientos y mitigar riesgos derivados de sobre costos logísticos, demoras en la entrega o problemas de calidad.

En el marco de la contratación estatal, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 1082 de 2015, exigen que las entidades realicen un análisis detallado del sector y del mercado como soporte técnico de la selección objetiva y eficiente del contratista. En este sentido, el estudio de la dinámica productiva y logística se convierte en una herramienta clave para sustentar decisiones de compra transparentes, responsables y alineadas con la realidad del mercado, contribuyendo al logro de los fines de la contratación pública y a la optimización del gasto.

Para el proceso que se desarrolló, el equipo estructurador distribuido en catorce lotes solicitó a proveedores de carácter local, regional y nacional un total de 48 cotizaciones con el fin de establecer la dinámica económica de los bienes de características uniformes a contratar por el centro de formación, el cual se puede observar en la Tabla 8, para un total de 29 posibles proveedores ver Tabla 9.

Tabla 11

Relación de cotizaciones por lotes.

Nro	Lote	Abreviatura	Cotización	Proveedor
1	Agrícola	Agric	P1	SIPSA DANE
			P2	AGRICULTURA BIOLÓGICA SAS
			P3	AGRYGAN INSUMOS AGRICOLAS S.A.S
			P4	PROPLACOL SAS
			P5	DISMAPRIN
			P6	CARLIXPLAST

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Nro	Lote	Abreviatura	Cotización	Proveedor
			P7	FERRETERÍA EL PLAYÓN
			P1	FERRETERIA EL PRADO
			P2	SODIMA COLOMBIA SA
			P3	CACHARRERIA DELHER
			P4	LANAS LEO
			P5	FETEX
			P6	DISTRILANAS
			P7	COMERCIALIZADORA BODEGÓN PAPELERO
			P8	HORA LOKA BY FK
			P9	DISTRIARTE
			P10	MIL HERRAJES
			P11	KILOS PIEDECUESTA
			P12	PAPELERIA MILAN
			P13	MODELARTE
			P14	CUARZOS CHICAMOGA
			P15	CAROL INSPIRE AND CREATE SAS BIC
			P16	LLAMAGAS
3	Carne de Res, Pollo y Huevos	Carph	P1	DISTRIBUIDORA AVICOLA DE SANTANDER AVISANDER
			P2	MULTICARNES GUARIN SAS
			P3	GRUPO DISTRICOSTOS SAS
4	Desinfectantes	Desin	P1	TECNAS SA BIC
			P2	PROINAS SAS
			P3	PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS
			P4	KITCHEN TECHNOLOGY SAS
5	Elementos de Protección Personal y Salud	Eppss	P1	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS
			P2	COMRED SAS
			P3	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
			P4	MULTIACTIVA LOS ANDES SAS
6	Insumos de Chocolatería	Insch	P1	COMRED SAS
			P2	ALSA FOODS SAS
			P3	PREGEL COLOMBIA SAS
			P4	CHOCOLATO.CO SAS
			P5	GIRONES SA
			P6	ALSEC ALIMENTOS SECOS SAS
			P7	ARTEGEL ITALIA SAS
7	Laboratorio de Físicoquímica y Microbiología	Labor	P1	QUIMITRONICA SAS
			P2	AVANTIA
			P3	SANTANDEREANA DE QUÍMICOS Y REACTIVOS SAS
8	Menaje, Caja de cartón y Plásticos	Mecap	P1	COMRED SAS
			P2	SYSTEC GLOBAL SAS
9	Panadería	Panad	P1	COOPASAN
			P2	COMRED SAS
			P3	GRUPO DISTRICOSTOS SAS
10	Pecuario	Pecua	P1	SIPSA DANE
			P2	VALENTUS SAS
			P3	PROAGRO CIA SAS
11	Viveres	Viver	P1	SUQUIN SAS
			P2	DISTRICOSTOS SAS

Notas: Fuente Colombia Compra Eficiente – SECOP II

Tabla 12

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Estudio de la oferta posibles adjudicatarios

Proponente	Nombre	Proponente	Nombre
P01	AGRICULTURA BIOLÓGICA SAS	P25	HORA LOKA BY FK
P02	AGRYGAN INSUMOS AGRICOLAS S.A.S	P26	KILOS PIEDECUESTA
P03	ALSA FOODS SAS	P27	KITCHEN TECHNOLOGY SAS
P04	ALSEC ALIMENTOS SECOS SAS	P28	LANAS LEO
P05	ARTEGEL ITALIA SAS	P29	LLAMAGAS
P06	AVANTIA	P30	MIL HERRAJES
P07	CACHARRERIA DELHER	P31	MODELARTE
P08	CARLIXPLAST	P32	MULTIACTIVA LOS ANDES SAS
P09	CAROL INSPIRE AND CREATE SAS BIC	P33	MULTICARNES GUARIN SAS
P10	CHOCOLATO.CO SAS	P34	PAPELERIA MILAN
P11	COMERCIALIZADORA BODEGÓN PAPELERO	P35	PREGEL COLOMBIA SAS
P12	COMRED SAS	P36	PROAGRO CIA SAS
P13	COOPASAN	P37	PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS
P14	CUARZOS CHICAMOCHA	P38	PROINAS SAS
P15	DISMAPRIN	P39	PROPLACOL SAS
P16	DISTRIARTE	P40	QUIMITRONICA SAS
P17	DISTRIBUIDORA AVICOLA DE SANTANDER	P41	SANTANDEREANA DE QUÍMICOS Y REACTIVOS SAS
P18	AVISANDER	P42	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
P19	DISTRILANAS	P43	SODIMA COLOMBIA SA
P20	FERRETERÍA EL PLAYÓN	P44	SUQUIN SAS
P21	FERRETERIA EL PRADO	P45	SYSTEC GLOBAL SAS
P22	FETEX	P46	TECNAS SA BIC
P23	GIRONES SA	P47	VALENTUS SAS
P24	GRUPO DISTRICOSTOS SAS		
	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS		

Fuente: SENA-CASA.

Tabla 13

Identificación de posibles proveedores en el mercado nacional y/o local

Proveedores ¹	Ubicación		Proceso de producción de bienes o servicios			Forma de distribución y entrega de bienes o servicios		Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones								Costos asociados
	Local	Nacional	Producción ²	Comercio ³	Servicios ⁴	Directo	Indirecto	Materias primas	Fabricante	Importador	Ensamblador	Mayorista	Minorista	Intermediario	Transportador	Directos e Indirectos
P01	x			x		x	x					x	x		x	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/servicio, (costos de manipulación, transporte, personal,
P02	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
P03	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
P04	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
P05	x			x		x	x					x	x		x	
P06	x		x	x		x	x	x	x		x	x	x		x	
P07	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
P08	x			x		x	x					x	x		x	
P09	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
P10	x			x	x	x	x			x		x	x		x	
P11	x			x	x	x	x			x		x	x	x	x	
P12	x			x		x	x					x	x		x	

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Proveedores ¹	Ubicación		Proceso de producción de bienes o servicios			Forma de distribución y entrega de bienes o servicios		Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones							Costos asociados	
	Local	Nacional	Producción ²	Comercio ³	Servicios ⁴	Directo	Indirecto	Materias primas	Fabricante	Importador	Ensamblador	Mayorista	Minorista	Intermediario	Transportador	Directos e Indirectos
P13	x			x	x	x	x			x		x	x		x	elementos,
P14	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	equipos, etc.) En
P15	x			x		x	x					x	x		x	el análisis del
P16	x			x		x	x					x	x		x	mercado, se
P17	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	proyecta el valor
P18	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	de cada
P19	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	producto junto
P20	x			x		x	x					x	x		x	con los costos
P21	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	directos e
P22	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	indirectos:
P23	x			x		x	x					x	x		x	personal,
P24	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	transporte,
P25	x			x	x	x	x			x		x	x		x	vehículos,
P26	x			x	x	x	x			x		x	x	x	x	logística,
P27	x			x		x	x					x	x		x	almacenamiento,
P28	x			x	x	x	x			x		x	x		x	permisos
P29	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	(higiénico-
P30	x			x		x	x					x	x		x	sanitarios),
P31	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	acreditaciones,
P32	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	instalaciones,
P33	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	entre otros, para
P34	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	el presente
P35	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	proceso debe
P36	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	tenerse en
P37	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	cuenta que la
P38	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	entrega es en
P39	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	las dos sedes
P40	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	del Centro de
P41	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	Atención al
P42	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	Sector
P43	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	Agropecuaria
P44	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	CASA.
P45	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	
P46	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
P47	x	x		x		x	x	x	x		x	x	x		x	

Notas: Fuente: SENA-CASA.

¹ Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local

² Materia Prima, Transformación, Producción y Distribución.

³ Compra, Bodegaje y Distribución.

⁴ Importación y Distribución.

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deja constancia de que el presente estudio del sector ha sido elaborado con el fin de identificar las condiciones del mercado en el cual se enmarca la contratación del bien o servicio requerido, permitiendo establecer criterios objetivos y razonables para la selección del proveedor, así como los factores técnicos, financieros y organizacionales que inciden en la ejecución del contrato.

El estudio incluye el análisis detallado de los aspectos legales, económicos, técnicos, comerciales y financieros del sector, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, las características del mercado de bienes y servicios con especificaciones técnicas uniformes, y considerando los riesgos previsible, la estructura de costos, la capacidad del mercado, el comportamiento de precios y las condiciones de entrega, conforme lo estipulado en el decreto mencionado y demás normas concordantes.

Este análisis ha sido realizado por el área competente del proceso de contratación, y será parte integral de los documentos precontractuales, con el propósito de sustentar la modalidad de selección, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y demás condiciones técnicas y jurídicas del procedimiento.

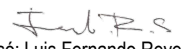
Dado en Piedecuesta, a los nueve (06) días del mes de mayo de 2026.

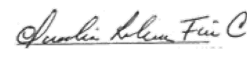
Firmado digitalmente
por BAEZ OVIEDO
ROSA INES
Fecha: 2026.05.06
09:51:44 -05'00'

ROSA INÉS BAEZ OVIEDO
Subdirectora (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario


Proyecto: Camilo Ernesto Durán Castilla
Instructor G20
Centro de Atención al Sector Agropecuario


Revisó: Yesenia Lizeth Duarte Meza
Coordinadora FPI
Centro de Atención al Sector Agropecuario


Revisó: Luis Fernando Reyes Silva
Coordinador Administración Educativa
Centro de Atención al Sector Agropecuario


Revisó: Claudia Liliana Faria Castellanos
Coordinadora Académica
Centro de Atención al Sector Agropecuario


Revisó: José Wilson Carrero Maldonado
Coordinador Académico
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Revisó: Edwin Gerson Montañez González
Coordinador Académico Programas Especiales
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Aprobó: Gianella Estefanía Castro Carreño
Abogada –Contratista Gestión Contractual
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Centro de Atención al Sector Agropecuario – Regional Santander
Dirección: Km 2 Vía Palogordo, vereda Guatiguará, Ciudad: Piedecuesta
PBX 57 601 5461500 ext. 73202



Certificado No. SC-CER038681-1 Certificado No. CO-SC-CER139091-1